ACTA N° 24-2020 DE SESIÓN ORDINARIA

El Concejo Municipal de Esparza, el martes dieciocho de agosto del dos mil veinte, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Esparza, a las dieciocho horas y treinta minutos, inicia la sesión.

Observación: Como una medida de prevención por la alerta que se vive en el país y con el fin de evitar la manipulación del papel, el señor presidente municipal procede a tomar lista de los regidores y síndicos para saber quienes están presentes o ausentes.

Regidores Propietarios presentes: Fernando Antonio Villalobos Chacón - **Presidente,** Karol Arroyo Vásquez - **Vicepresidenta,** Kevin Antonio Campos Angulo, Ana Fiorella Ramírez Silva, Ronald Gerardo Robles Arley.

Regidores Suplentes presentes: Pablo Josué Acosta Bonilla, Yuliana Vargas Barrantes, Yamil Vinicio Dobles Díaz, Douglas Arce Solís.

Ausente: Candy Dahianna Chavarría Cordero (Incapacidad por maternidad).

Síndicos Propietarios presentes: Rafael Ángel Morera Guerrero, Ilianette Picado Sánchez, Christian Badilla Barrantes, Luis Alberto Pérez Palma, Cindy Arroyo Loría, Cornelio Benavides Céspedes.

Síndicos Suplentes presentes: Irma Vega Blanco, José Florencio Venegas Álvarez, Yuliana María Mayorga Chavarría, Rebeca Salas Aguilar.

Ausentes: German Ricardo Álvarez González, Jossette Dilana Montoya Robles.

Funcionarios presentes: Bach. Asdrúbal Calvo - Alcalde, MSc. Lourdes Araya Morera - Vicealcaldesa, Margoth León Vásquez - secretaria.

Informa el señor presidente que el Gestor Jurídico Lic. Olivier López está de vacaciones el día de hoy, por lo que no se van a presentar informes de esta asesoría.

ORDEN DEL DIA

I- Lectura y aprobación de actas anteriores
II- Lectura de correspondencia
III- Asuntos de Trámite Urgente
IV- Mociones del señor Alcalde
V- Asuntos varios

APROBADO por unanimidad.

ARTÍCULO I

Lectura y aprobación del Acta anterior

1- Se conoce texto del Acta número Veintidós correspondiente a la sesión ordinaria del lunes diez de agosto del dos mil veinte.

Se somete a discusión.

Indica el síndico Cornelio Benavides que en esta sesión cuando se tocó el tema del supuesto proyecto Los Mangos, en mi intervención, yo mencioné aparte de que apoyaba a los compañeros síndicos de San Juan, también hablé de la problemática que tenemos en el Distrito de Caldera en cuanto a que no tenemos donde desarrollarnos primero por la zona marítimo terrestre porque no hay plan regulador, segundo porque estamos en una zona protegida, aparte de eso todo proyecto de

vivienda que naciera en Esparza era bien para todos los residentes de Esparza, obviamente el distrito de Caldera es de Esparza.
Una vez sometida a votación el Acta número Veintidós de sesión ordinaria, resulta **APROBADA por unanimidad.**
2- Se conoce texto del Acta número Veintitrés correspondiente a la sesión extraordinaria del miércoles doce de agosto del dos mil veinte.
Se somete a discusión.
Una vez sometida a votación el Acta número Veintitrés de sesión extraordinaria, resulta **APROBADA por unanimidad.**

ARTÍCULO II
Lectura de correspondencia

1- Se conoce oficio AME-623-2020 de fecha 13 de agosto de 2020, dirigido a la Licda. Irene Campos Gómez, Ministra de Vivienda y Asentamientos Humanos y al Lic. Dagoberto Hidalgo Cortés, Gerente General del Banco Hipotecario de la Vivienda con copia al Concejo Municipal de Esparza, por el Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal; texto que se transcribe a continuación:
"Hemos recibido por parte de la comunidad de Juanilama de Esparza, su inconformidad a raíz del inicio de la construcción de un proyecto habitacional en la finca ubicada en Mollejones de Esparza N° 216072-00 con plano catastrado N° P-1926389.
Dicho proyecto, denominado Conjunto Residencial Los Mangos, en apariencia no reúne las condiciones apropiadas e incluso iniciaron los movimientos de tierra y derribo de vegetación.
Es preciso indicar que a pesar de que el desarrollador aportó la Resolución N° 866-2019SETENA, en la cual se le otorga la viabilidad ambiental, en visita realizada al lugar de la obra por la Unidad de Gestión Ambiental de la Municipalidad se determina que la misma ha sido iniciada con modificaciones antrópicas en el área de proyecto con la eliminación de una gran cantidad de árboles de mango y eliminación de capa vegetal, lo que ha motivado realizar las consultas pertinentes ante ACOPAC-SINAC, además de que se ha solicitado la intervención y valoración por parte de SETENA.
Ante esta situación y debido a que se trata de un proyecto residencial, es necesario considerar aspectos tales como el impacto ambiental sobre la zona, la cual ha iniciado con la tala de árboles cerca de la Quebrada Juanilama. Además, la comunidad no cuenta con la disponibilidad hídrica necesaria para abastecer un proyecto de vivienda, así como cubrir los servicios básicos tanto a nivel educativo, deportivo, la disposición y encauzamiento de las aguas servidas y aguas negras y el impacto a la quebrada que atraviesa el caserío de Juanilama y que es fuente para explotación agrícola.
Por lo anterior, solicito respetuosamente al Ministerio de Vivienda y el Banco Hipotecario de la Vivienda, investigar si existe el proyecto de vivienda Conjunto Residencial Los Mangos con el fin de determinar si el mismo valoró el impacto que ocasionaría en la comunidad y en el abastecimiento de todos los servicios básicos, ya que exactamente frente a esa propiedad no hay transporte público autorizado por el Consejo de Transporte Público para el traslado de personas en modalidad autobuses, las escuelas una es unidocente y la otra cuenta con orden sanitaria de demolición, el distrito no cuenta con infraestructura de

Centro de Visita periódica y no existe una delegación distrital." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se da por recibido el oficio AME-623-2020 de la Alcaldía, debido a que este asunto se va a discutir en trámites urgentes.

2- Se conoce oficio AI-052-2020 de fecha 11 de agosto de 2020, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por el Lic. Eliomar Brenes Morales, Auditor Interno; texto que se transcribe a continuación:

"**Asunto:** Acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Esparza, en Acta N ^{O} 202020 de sesión Ordinaria efectuada el lunes tres de agosto de dos mil veinte

Respetable Órgano Colegiado:

En atención a oficio SM-613-2020 de fecha 05 de agosto del presente año, mediante el cual ese Concejo Municipal remite a esta oficina fiscalizadora el acuerdo tomado por ese Concejo Municipal en acta N° 20-2020 de Sesión Ordinaria efectuada el lunes tres de agosto de dos mil veinte, Articulo ll, inciso 6, que en lo de interés indica lo siguiente:

> "6- Se conoce oficio N^{O} 11455 (DFOE-DL-1370) de fecha 30 de julio de 2020, dirigido al señor Eliomar Brenes Morales, Auditor Interno, con copia a la Secretaría del Concejo Municipal de Esparza, por la Licda. Vivian Garbanzo Navarro, Gerente de Área de la Contraloría General de la República; (...)
>
> **SE ACUERDA:** Solicitar al Lic. Eliomar Brenes Morales, Auditor Interno, una copia de la información que remita a la Contraloría General de la República. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**"

Al respecto, cabe aclarar que el citado documento, suscrito por el órgano de Fiscalización superior, tiene sustento en lo establecido en la Ley N° 9848[1], específicamente en su artículo N° 20 el cual indica la obligación de establecer y ejecutar un programa de fiscalización a la Contraloría General de la República en coordinación con las Auditorías Internas de cada municipalidad y en virtud de que referente a la ejecución de los trabajos de auditoría, **las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público**, en su norma **103. Naturaleza, Confidencialidad y discreción sobre el trabajo indica:**

> **"01.** Durante la ejecución de la auditoria los papeles de trabajo son e acceso restringido, por lo que el personal que participa en el proceso de auditoría en el sector público debe mantener reserva y la discreción debidas respecto de la información obtenida durante el proceso de auditoría, y no deberá revelarla a terceros, salvo para los efectos de cumplir con requerimientos de las instancias públicas autorizadas legalmente."

Asimismo, le Ley General de Control Interno en su artículo N°34 inciso e) en lo que interesa cita:

> Artículo 34. –**Prohibiciones.** El auditor interno, el subauditor interno y los demás funcionarios de la auditoría interna, tendrán las siguientes prohibiciones:
>
> "(…) /e) Revelar información sobre las auditorias o los estudios especiales de auditoría que se estén realizando y sobre aquello que determine una posible responsabilidad civil, administrativa o eventualmente penal de los funcionarios de los entes y órganos sujetos a esta Ley."

En virtud de lo que establecen los cuerpos normativos de previa cita, así como otros criterios de la CGR, no es procedente por parte de esta auditoría atender lo solicitado por ese Órgano Colegiado según el acuerdo de marras.

Adicionalmente, es importante mencionar que la Ley 9848 en el párrafo segundo del artículo N O 20 establece:

> "Las auditorías internas de las municipalidades deberán presentar anualmente, para los períodos 2020, 2021 y 2022, un informe ante el concejo municipal respectivo, para dar cuenta del programa extraordinario de fiscalización, así como de los procesos de gestión, atención de la emergencia, procesos de contratación, el nivel de ejecución presupuestaria y los resultados obtenidos, de conformidad con los términos de la presente ley.„

Así las cosas, en atención a lo establecido en la Ley 9848, esta Auditoría Interna oportunamente estará remitiendo a ese respetable Órgano Colegiado lo correspondiente sobre el particular, sin embargo, del texto de la Ley se extraen los temas sobre los que versan los estudios.

[1] Ley para apoyar al contribuyente local y reforzar la gestión financiera de las municipalidades, ante la emergencia nacional por la pandemia de covid-19. Publicado en Alcance N° 112 a la Gaceta N° 118 del viernes 22 de mayo de 2020."

HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.

Se da por recibido el oficio AI-052-2020 de la Auditoría Interna y se archiva.

3- Se conoce oficio DE-E-255-08-2020 de fecha 12 de agosto de 2020, dirigida a los señores y señoras Alcaldes y Alcaldesas, Regidores y Regidoras, Síndicos y Síndicas, por la señora Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva UNGL; texto que se transcribe a continuación:

"Reciba un cordial saludo por parte de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) institución de Derecho Público que representa y agremia políticamente al Régimen Municipal desde hace 43 años.

En el marco de la Conmemoración del Día del Régimen Municipal Costarricense, les invitamos a un Webinar que se trasmitirá en el Facebook Live de la UNGL, donde los Alcaldes de cabeceras de provincia compartirán sus experiencias exitosas ante el Covid-19, el día lunes 31 de agosto de 10:00 a.m. a 11:30 a.m.

Son ustedes régimen municipal costarricense actores protagonistas que a través de sus acciones impactan a la ciudadanía, han innovado, demostrado solidaridad y resiliencia ante esta pandemia, por lo que sería satisfactorio contar con su participación en este valioso intercambio de iniciativas.

Para participar favor inscribirse en el siguiente link: https://forms.gle/NDnxc8a14k72dyrj6 posterior a su inscripción se les estará notificando el enlace de la plataforma digital a utilizar." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se da por recibido el oficio DE-E-255-08-2020 de la UNGL y se archiva.

4- Se conoce oficio 9250-519-2020 de fecha 12 de agosto de 2020, dirigido a la señora Margoth León Vásquez, Secretaria del Concejo Municipal de Esparza, por el señor Randall Loria Lépiz, Coordinador Región Comercial Pacífico Central y Norte, Dirección Canales Propios, Unidad de Ingresos del ICE; texto que se transcribe a continuación:

"Asunto: Respuesta al oficio SM-610-2020.

En atención a su nota SM-610-2020 en la cual se transcribe acuerdo municipal Acta N 20-2020 de Sesión Ordinaria efectuada el lunes tres de agosto de dos mil veinte, Artículo ll, inciso 3, que dice:

Se conoce nota de fecha 30 de julio de 2020, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por el síndico Luis Alberto Pérez Palma y la síndica suplente Rebeca Salas Aguilar, Distrito San Rafael de Esparza; texto que se transcribe a continuación:

"Por este medio les saludamos y a la vez les externamos nuestra preocupación por la falta del servicio de internet al distrito de San Rafael, Llanada del Cacao, Guadalupe, Barón, Salitral y Asentamiento el Barón Parcelas.

Realmente necesitamos de su intervención para que se agilice el proceso de la colocación de la fibra óptica, ya que con esta pandemia los estudiantes y trabajadores necesitan urgentemente de esta. Esta se detuvo sin razón y ahora más que nunca es una suma necesidad contar con ello para que los estudiantes de nuestra comunidad pueden recibir sus clases virtuales y no exponerse a salir de sus hogares hacia otras comunidades y todo aquel que necesite realizar teletrabajo.

Al respecto le informamos que las comunidades incluidas en acuerdo municipal a saber:

- San Rafael y Llanada el Cacao, pertenecen a al distrito telefónico 651-003, con un equipo de acceso que brinda soluciones de voz, internet y televisión mediante una red de cobre que se encuentra parcialmente afectada por dos robos de cable, a la fecha no se tiene información sobre la reparación de estas afectaciones dada la magnitud de robos a nivel nacional que está siendo atendidas por una comisión institucional. No se tiene a corto o mediano plazo en programa de sustitución a fibra óptica.
- Guadalupe y Salitral, son atendidas por el distrito telefónico 651-008, tiene 07 eventos de robo de cable que afecta el 98% de su red, debido a una queja de los vecinos y por la cual el ICE fue condenado a reinstalar los servicios en un tiempo prudencial se está desarrollando la construcción de una red de fibra óptica esto con el fin de evitar más robos y que dará servicio a las comunidades antes indicadas.
- El Barón y Parcelas de Barón, son atendidas por el distrito 651-016 con un equipo de acceso que brinda soluciones de voz, internet y televisión, mediante una red de cobre, el cual está actualmente con puertos saturados y se están realizando trámites a lo interno para su ampliación. No se tiene a corto o mediano plazo en programa de sustitución a fibra óptica.

Agradecemos la preferencia de nuestros servicios, sin embargo, esta es la situación que tenemos a la fecha en cuanto a estas localidades." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Sr. Alcalde: es preocupante de que el ICE diga que se debe a robo de cable, es una situación que viene sufriendo el país a nivel nacional, pero ya es hora de que el ICE vaya pensando en alguna sustitución de ese cableado por otra cosa para que no vuelva a suceder, si fuera factible el cambio o si no prever la sustitución inmediata, no podemos nosotros depender de programaciones en la institución cuando tengan la posibilidad, porque la comunidad sigue sufriendo el problema. Ahora con la pandemia el tema de telecomunicaciones es básico para cualquier persona, ya no es un lujo que podían darse ciertos sectores en el pasado, más bien la forma solidaria

de una institución pública es ver como se le brinda igualdad de condiciones a todos los usuarios y esa es la filosofía de las instituciones públicas.
Entonces es preocupante que en una nota simplemente se diga que no tiene programaciones de sustitución de los cables que se han robado y tampoco es de recibo que se diga que no se tiene la programación de cuándo se va a colocar fibra óptica en el resto de los distritos del cantón, porque San Juan, Macacona y Espíritu Santo en su mayoría ya tienen la fibra óptica, que recientemente hizo el ICE una inversión importante y colocaron en esos lugares la fibra óptica, pero ni siquiera tener en programación la posibilidad de extender al distrito de san Rafael, de San Jerónimo y de Caldera que son los que faltan la instalación de fibra óptica, son cosas que ya el ICE tiene que ir previendo, no son poblaciones tan pequeñas y el hecho de ser pequeña no es que signifique que no tienen los mismos derechos que el resto de la ciudadanía.
Creo más bien que la nota lo que promueve es a mantener las desigualdades en el tiempo y sabemos que esos trabajos a veces se hacen en conjunto entre FONATEL y el ICE, dos instituciones de gobierno que tienen que ver como coordinan entre sí y promueven algunas mejoras sustanciales en algunas partes del territorio nacional, pero justificar ante esta situación una nota porque donde simplemente se dice que por cable robado no se puede o porque no hay una previsión hacia futuro o un cronograma de cuándo se va a instalar la fibra óptica en ciertos distritos del cantón, me parece poco serio, porque igual esas inversiones no se planifican de un día para otro, esas inversiones se planifican en el tiempo y lo que yo hubiese esperado es que el ICE incorporara dentro de sus proyectos de inversiones futuras esta situación que se está enfrentando para poder solucionarlo y no simplemente justificándose de que no existe lo que ya se escuchó en la nota, porque eso no se vale. Lo que queremos es una solución, que sabemos que tal vez no sea en el cortísimo plazo pero que nos den una fecha, para tener como darle seguimiento a una situación en el tiempo y que también los vecinos le vayan dando seguimiento a eso.
Con todo respeto yo digo que es una justificación según lo expresado en la nota sin ninguna solución a futuro para la ciudadanía y que la nota sigue generando desigualdades en nuestro territorio.
Presidente Municipal: totalmente de acuerdo con el señor Alcalde, el no acceso a la conectividad de ciertas comunidades genera más desigualdad.
Síndica suplente Rebeca Salas: esa respuesta que nos da el ICE me entristece porque realmente los síndicos nos movimos en nuestra comunidad, la gente quedó ilusionada, nosotros les dijimos que íbamos a luchar por eso, porque los vecinos necesitan el internet y todos tenemos los mismos derechos, deberíamos luchar un poco más para que nos brinden ese servicio tan importante en este momento por la pandemia ya que los estudiantes lo necesitan.
Regidor suplente Yamil Dobles: es una carta vacía prácticamente, es técnica pero muy general, no es específica, no ataca el problema real porque los que vivimos en Espíritu Santo lo podemos ver de una forma el internet, pero ellos lo viven en carne propia la falta de internet, al menos uno como educador ahora tenemos que trabajar prácticamente todos los días con la tecnología, no me imagino como harán los

estudiantes ahorita que el sector educación está haciendo los informes para poder enviarlos a los maestros y el teletrabajo también. Muy disconforme con la respuesta que nos da el ICE, porque no nos da ni fecha próxima, esto es de buscar una solución más próxima con otro tipo de tecnología que use el ICE, tal vez no con ese cable, algún otro tipo de tecnología porque de los seis distritos que tiene Esparza en solo tres hay acceso real, la mitad de Esparza cuenta con un internet fluido y la otra mitad no, eso a todas luces es imparcial e injusto. Esa es mi forma de pensar.

Regidora Fiorella Ramírez: yo soy una de las afectadas tremendamente, nosotros tenemos cuatro años de no tener telefonía fija porque se robaron los cables, fuimos hablar al ICE y nos dijeron que nos iban a poner fibra óptica, pero hace cuatro años y todavía nada, o sea que planificación tienen ellos, ninguna y a parte de mi persona los niños y jóvenes tienen que ir hasta Esparza a sacar fotocopias o a buscar quien les presta el internet para poder recibir las clases. Una familia se ganó una computadora por hogares conectados pero cuando fueron y vieron que no hay internet, dijeron que no se la iban a dar, como es posible que vacilen a la gente en ese sentido, porque perdieron la oportunidad de tener computadora. Esa carta no dice nada, deberíamos hacer una moción bastante fuerte al ICE porque no es posible que la mitad de Esparza, como dice Yamil esté sin conectividad.

Regidor suplente Pablo Acosta: uno no se puede quedar callado acá como representante del pueblo, disiento completamente la respuesta dada por la Dirección de Canales Propios, como dice el compañero Yamil es una nota no específica, pero más que eso yo pienso que lamentablemente en este país hay funcionarios públicos a los que parece que hay que hacerles el trabajo y no hay ese querer servir, querer hacer una función, valga la redundancia, en función de quienes más están ocupando un servicio, un producto o lo que sea, en este caso el servicio de internet. Como regidor en este Concejo les quiero decir a los compañeros que por favor respondan esa nota en lo que haya que responder como órgano colegiado por supuesto. Si tenemos que decirle que es lo que necesita, digámoselos, pero quedarnos callados y no luchar por el derecho de ese montón de personas que nos han puesto acá a nosotros precisamente para defender lo que hay que defender, no tendría sentido.

Regidor Ronald Robles: mi intervención va dirigida a los compañeros de los diferentes distritos que quedaron fuera sin el servicio de comunicación de internet y a las comunidades que se están viendo afectadas, aprovechando también que tenemos un medio de comunicación que siempre está con nosotros acá y yo sé que el señor se va a referir quizás mañana a este tema, que queremos que si se refiera y que le lleve a la población esta inquietud. Cuando nosotros los políticos andamos en campaña y visitamos estos distritos nos podemos dar cuenta de las diferentes necesidades que tiene la periférica del pueblo, internet y otras cosas más, y también sufrimos eso porque queremos comunicarnos como cualquier otra persona, ahora imagínense las personas que viven en esos distritos como dice la compañera, aprovechando la labor que ellos hicieron de caminar y recoger este montón de firmas para traernos la inquietud y que fuera al ICE, y como dice el compañero Pablo y Yamil recibir esta mediocre respuesta deja mucho que pensar para la institución que

represento. El llamado es no bajemos la guardia compañeros, como dice Pablo si tenemos que hacer algo, ir y hablar más arriba para que se nos escuche la voz hagámoslo, no están solos, nosotros nos comprometimos con el pueblo cuando fuimos a pedir los votos para estar aquí, ahora es cuando tenemos que representar a esas personas ante las instituciones que sean y en este caso será ante el Instituto Costarricense de Electricidad, para que esta población sea usuaria de un servicio que sí tenemos en el centro del pueblo.

Regidora Karol Arroyo: pienso que debemos hacer una moción, mandar otro documento para que nos den fecha, hora y cuándo, a los compañeros les aconsejo hacer otra vez lo mismo y seguir insistiendo, para que nos atiendan, en este tiempo de pandemia en todos los hogares se ocupa el internet. Hay que ser enérgicos en la nota y casi que exigir que les den internet.

Indica el señor Presidente Municipal que el acuerdo sería:

Decirle al señor Randall Loría Lépiz que hemos recibido su carta 9250519 en la cual el contenido de la misma no es de recibo para este Concejo.

Que este Concejo expresa su molestia con lo indicado en la carta.

Que esto no refleja el espíritu que debe tener una institución pública que debe tratar de llevar desarrollo en este momento y conectividad a la mayoría del territorio nacional.

Que es un distrito de nuestro cantón que tiene muy poca conectividad, según él mismo lo indica en la carta y que esta situación afecta a otros distritos del cantón.

Que nos indique cuál es el plan que tiene su institución, ya que el robo del cable es un tema que se viene dando y cuál es la estrategia que el ICE ha venido teniendo, a modo de ejemplo, hay otra infraestructura física que tiene deterioro como las calles, las aceras y que siempre hay un plan de mantenimiento, por lo que solicitamos que nos indique cuál es el plan y cuál es la estrategia que tiene el ICE con el tema del robo de cable y la reposición que debe hacer, ya que hay infraestructura que sufre deterioro y hay que darle mantenimiento.

Que nos dé un cronograma para cuando están estas inversiones.

Que estamos en pandemia, que los niños y muchas personas están en trabajos virtuales en la parte educativa.

Que eso va contra el interés superior de los niños y que va contra el derecho a la educación.

Enviar copia de este acuerdo a los diputados de la Asamblea Legislativa, al presidente ejecutivo del ICE, a la Agencia de Esparza, a la Ministra de Ciencia y Tecnología, al Presidente de la República, a la Alcaldía y a los síndicos. Enviar a los diputados copia de toda la documentación

Síndico Luis Palma: no me satisface la respuesta del ICE, porque cuando fui a recoger firmas con mi compañera Rebeca, casa por casa, los niños y los padres de familia todos con ilusión para que les ayudáramos con el problema de internet, ahora que respuesta les voy a dar a ellos cuando me pregunten, van a durar cinco o seis años sin internet, seguiremos con ese problema. Le solicito a este Concejo Municipal que nos ayude en este asunto.

Sr. Alcalde: yo le enviaría copia al Presidente de la República porque nos dicen que acatemos órdenes en razón de cuidarnos como ciudadanos ante la pandemia y estas son las respuestas de una institución pública.

Regidor Kevin Campos: lo único que quiero mencionar y mis compañeros no me dejan mentir es que ya hace algunas semanas yo he venido conversando con ellos sobre una moción en este sentido, de apoyo a las gestiones que los señores síndicos han realizado y de elevar aún más la excitativa de la necesidad para que esto se agilice. Los compañeros saben que inclusive en la comisión de asuntos sociales yo ya he tocado este punto y les he mencionado frecuentemente que estaba en redacción y en proceso de elaborar una moción en esta línea. En hora buena que esta discusión tan rica se está brindando y vemos el apoyo de todo este Concejo para ahora restructurar un poco la moción y cuando sea presentada en este Concejo saber que vamos a contar con el apoyo de todo este Concejo y que va ir justamente en esta línea de que necesitamos llevar respuestas claras a la población que lo está necesitando en este momento.

Regidor suplente Douglas Arce: para que sea conocimiento de este Conejo que en el despacho del Diputado Oscar Cascante se presentó el expediente 21.945, por eso la importancia de que le llegue a los diputados y en este caso también a la oficina de don Oscar, el proyecto de ley trata que garantice el acceso a internet y telefonía móvil de las familias más vulnerables y de zonas alejadas, entonces ya hay un proyecto de ley que está presentado y sería bueno irnos en esa línea para tratar de presionar con todo esta problemática que tenemos en el cantón de Esparza.

SE ACUERDA: Comunicarle al señor Randall Loría Lépiz que hemos recibido su carta 9250519, de la cual el contenido de la misma no es de recibo para este Concejo.

- Que este Concejo expresa su molestia con lo indicado en la carta.
- Que esto no refleja el espíritu que debe tener una institución pública que debe tratar de llevar desarrollo en este momento y conectividad a la mayoría del territorio nacional.
- Que es un distrito de nuestro cantón que tiene muy poca conectividad, que en la misma carta el señor Loría Lépiz lo indica y que esta situación afecta a otros distritos del cantón.
- Que estamos en pandemia, que los niños y muchas personas están en trabajos virtuales en la parte educativa.
- Que eso va contra el interés superior de los niños y que va contra el derecho a la educación.

Por tanto:

1. Se le solicita al señor Randall Loría Lépiz indicar cuál es el plan y cuál es la estrategia que tiene el ICE con el tema del robo de cable y la reposición que debe hacer, ya que hay infraestructura que sufre deterioro y hay que darle mantenimiento.
2. Solicitar un cronograma donde informe para cuando están estas inversiones.

3. Enviar copia de este acuerdo a los diputados de la Asamblea Legislativa, al presidente ejecutivo del ICE, a la Agencia de Esparza, a la Ministra de Ciencia y Tecnología, al Presidente de la República, a la Alcaldía y a los síndicos.
4. Enviar a los señores diputados copia de toda la documentación referente a este tema.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

5- Se conoce oficio OSG-SMC-910-2020 de fecha 11 de agosto de 2020, dirigido al

Ing. César Ugalde Rojas, Gestor de Ordenamiento Territorial, con copia al Concejo Municipal de Esparza, por el Ing. Héctor Hernández Simoni, Jefe Sección de Mantenimiento y Construcción de la Universidad de Costa Rica; texto que se transcribe a continuación:

"Por este medio, le solicito la homologación del oficio adjunto **DVOP-DEN-PYD2020-125**, emitido por el Departamento de Proyectos y Diseños de la Dirección de Edificaciones Nacionales del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), en el cual se aprueba el proyecto de "Construcción del Comedor Estudiantil de las instalaciones en Esparza, de la Sede de Pacífico" de la Universidad de Costa Rica para diseño y construcción y que fuera entregado en la Municipalidad bajo su cago desde marzo pasado.

La anterior petición administrativa con base en los siguientes argumentos:

1. Toda la documentación del proyecto se presentó al MOPT. Dicho Ministerio tomó una serie de consideraciones legales y técnicas para otorgar el aval del proyecto, a partir de la revisión de los siguientes documentos: Planos Constructivos del Proyecto, Personería Jurídica de la Universidad de Costa Rica, Uso del Suelo, certificado de Disponibilidad de Agua Potable, Permiso de Funcionamiento de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales y aval de la Dirección de Infraestructura y Equipamiento Educativo del Ministerio de Educación Pública.
2. Asimismo, el proyecto está visado por el Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos (CHA), por lo que además de los anteriores, el proyecto cumple con los requerimientos técnicos, constructivos y ambientales solicitados tanto por el CFIA como por el Ministerio de Salud, Acueductos y Alcantarillados y Bomberos de Costa Rica, entre otros.
3. Dentro de la revisión que hiciera el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, está el plan regulador del Gobierno Local respectivo. Es parte del proceso de verificación de requisitos formales y legales.

Así las cosas, y tomando como fundamento los alcances de la Ley 8220 ("Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos"), en fiel concordancia con los numerales 4, 16, y 113 de la Ley General de la Administración Pública, tanto su representada como la Universidad de Costa Rica estamos interesados en cumplir con el interés público, en el caso de marras, para el beneficio de los estudiantes de la Institución que son del cantón de Esparza y de la provincia de Puntarenas, que por su seguridad, requieren del servicio de alimentación, so pena, de que si por algún retraso injustificado o impedimento en el desarrollo de la obra y ante la inminente lesión que sufra alguno de ellos,

nos requieran judicialmente en el ámbito de la responsabilidad solidaria, administrativa, civil y hasta penal.
Adicionalmente, es vital señalar que existe una instrucción vigente por parte del Gobierno dirigida hacia todas las Instituciones y dependencias estatales a simplificar trámites y acelerar procesos, como el de marras, con la finalidad de acelerar la economía y el cumplimiento de los fines predeterminados y nos conmina al marco jurídico nacional e interno a todos los interesados y responsables, cada quien en su ámbito de acción.
Por último, no omito manifestarle que estamos en total disposición para que el gobierno local fiscalice la obra en el momento que crean conveniente, para lo cual nos ponemos a sus órdenes. En el mismo orden de ideas, la Universidad de Costa Rica está en total disposición de realizar el pago del canon correspondiente según normativa del gobierno local.
Agradeciendo de antemano su pronta y diligente atención." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
SE ACUERDA: Trasladar copia del oficio OSG-SMC-910-2020 de la Universidad de Costa Rica, a la Administración Municipal para que le dé seguimiento. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
6- Se conoce nota de fecha 13 de agosto de 2020, dirigida al Concejo Municipal de Esparza y al Alcalde, por el señor Alexis Castrillo Soto, presidente de la Asociación Administradora del Acueducto y Alcantarillado Sanitario de San Juan Grande y de la Asociación de Desarrollo Integral de San Juan Grande; texto que se transcribe a continuación:
"Reciban el saludo cordial por parte de las Juntas Directivas de la Asociación Administradora del Acueducto y Alcantarillado Sanitario de San Juan Grande, y de la Asociación de Desarrollo Integral de San Juan Grande, y a la vez les deseamos mucho éxito en las labores que ustedes realizan.
La presente carta tiene como fin dejar en claro de manera formal y respetuosa, la oposición de nuestra parte ante la realización del proyecto denominado "Conjunto Residencial Los Mangos".
Nosotros sin ser expertos en la materia, nos damos cuenta de que no reúne las mínimas condiciones para que tantas familias puedan optar con facilidad por los servicios básicos como agua, transporte, educación, salud, entre otras.
Además, es importante informar que, hoy en día, la ASADA de San Juan Grande le brinda servicio aproximadamente a 420 familias. Que, gracias al trabajo de la Junta Directiva y sus colaboradores, se está cumpliendo de una manera aceptable esta tarea. En la actualidad tenemos agendados proyectos para los próximos años con miras a mejorar nuestro servicio, y para hacer frente a las épocas secas, que como es de conocimiento popular, son cada vez más fuertes. Por lo que asumir por nuestra parte, un proyecto tan grande como el que está en cuestión, sería una total y completa irresponsabilidad.
Se pretende vender una idea de la existencia de un pozo en la propiedad con una capacidad de 20 L/s, sin embargo, en informes recientes esa capacidad es ahora de 14 L/s. Entendemos perfectamente esta situación, ya que nosotros mismos somos testigos vivientes de ello, ya que diferentes pozos en nuestra ASADA que en inicio producía entre 5 y 10 L/s, en un plazo de 4 o 5 años. Su producción se reduce a un 50% o 60%. Esta problemática según estudios técnicos, están presentes en nuestra zona por motivos geológicos.

La situación explicada en el párrafo anterior no se ve reflejada en ningún documento relacionado a este tema, aun siendo de vital importancia. Y es una de muchas inquietudes que tenemos, las cuales nos impulsan a informarles nuestra completa oposición ante la ejecución del proyecto.

Sin más por el momento, agradecemos el tiempo brindado, confiamos fielmente en que nuestras palabras serán escuchadas y tomadas en cuenta. De igual manera nos encontramos en total disposición y ofrecemos nuestra colaboración en lo que ustedes requieran, siempre buscando el bienestar de nuestro querido distrito San Juan Grande, y el cantón de Esparza en general." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se da por recibida la nota de las juntas directivas de la Asociación Administradora del Acueducto y Alcantarillado Sanitario de San Juan Grande y de la Asociación de Desarrollo Integral de San Juan Grande, y se archiva en el expediente.

7- Se conoce nota de fecha 12 de agosto del 2020, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por las señoras Carolina Dinarte Venegas - Secretaria, Idalíe Venegas Porras - Vicepresidente de la ASADA de Juanilama; texto que se transcribe a continuación:

"La **Asociación Administradora del Acueducto Rural y Alcantarillado (ASADA) de Juanilama de Esparza**, cédula jurídica número 3-002-558948, distrito segundo San Juan Grande, por este medio se presenta ante ustedes para manifestar con sumo respeto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. Que el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA) en su Oficio UEN-GAR-2017-01388, fechado 03 de mayo de 2017, firmado por el Ing. Giovanni García Flores, de la UEN Gestión de Acueductos Rurales de la Oficina Regional de Acueductos Rurales de la Región Pacífico Central, mediante el cual informa a la Junta Directiva de la ASADA de Juanilama de Esparza, haber recibido una nota del representante del Ing. Gonzalo Delgado Estrada, mediante la cual manifiesta al AyA "...el interés de desarrollar una urbanización con 417 viviendas en el sector de San Juan Grande de Esparza" (sic) (la letra cursiva es nuestra).y que sea esta ASADA la que le brinde el servicio de agua.
2. Que, en dicho oficio, el AyA nos informa sobre la oferta de la empresa en cuanto a traspasar a esta ASADA la fuente de abastecimiento y el acueducto que deberán construir para esos efectos, brindándose, además, las especificaciones técnicas del pozo y los implementos necesarios para desarrollarlo y ponerlo en vigor.
3. Que, en el referido oficio, el AyA indica a nuestra ASADA:
   "Considerando lo indicado, no vemos inconveniente en que ustedes emitan la carta de capacidad Hídrica para la urbanización que pretende construir la empresa representada por el Sr. Delgado, **una vez que presente los documentos que se indican..."** (La letra cursiva es nuestra. La letra negrita es del original).
4. Que, en tal oficio, el AyA advierte que "...la disponibilidad del agua dependerá de la ejecución de las obras del acueducto según los planos constructivos de la urbanización (red de distribución, tanques de almacenamiento asentado y elevado, caseta de bombeo y cloración, tubería de impulsión), del traspaso de terrenos y servidumbres requeridos para el acueducto a nombre de su Asociación, del

equipamiento (sistema de bombeo y cloración) y la acometida de electricidad". (La letra cursiva es nuestra).

5. Que en la conclusión del citado Oficio UEN-GAR-2017-01388, del 03 de mayo de 2017, el AyA indica: "Las obras del futuro acueducto deben ser avaladas por nuestra Institución, y la construcción debe ser supervisada por ustedes y recibida a satisfacción". (La letra cursiva es nuestra).

Es así como la **Asociación Administradora del Acueducto Rural y Alcantarillado (ASADA) de Juanilama de Esparza**, en aras de mantener un claro panorama de los hechos, rechaza los rumores infundados acerca de que nuestra organización ha otorgado su beneplácito en cuanto a la construcción de la citada urbanización, siendo que legal y administrativamente ese tipo de "visto bueno" no es competencia de una entidad como la nuestra.

Es así como la Asociación Administradora del Acueducto Rural y Alcantarillado (ASADA) de Juanilama de Esparza, en aras de mantener un claro panorama de los hechos, rechaza los rumores infundados acerca de que nuestra organización ha otorgado su beneplácito en cuanto a la construcción de la citada urbanización, siendo que legal y administrativamente ese tipo de "visto bueno" no es competencia de una entidad como la nuestra.

Asimismo, hacemos notar que, de acuerdo con el oficio de marras, la pretensión de la empresa urbanizadora es realizar su desarrollo urbanístico en el distrito de San Juan Grande de Esparza. Siendo trámite de rutina que el AyA propicie la expedición del documento denominado Carta de Capacidad Hídrica de las ASADAS existentes en nuestro distrito, entiéndase la ASADA de San Juan Grande y la de Juanilama, para los efectos conducentes. Al final, será el AyA quien otorgue la administración de ese acueducto a la ASADA que reúna las condiciones adecuadas para ello. Es el AyA la institución que debe velar por la aplicación de la normativa técnico legal que exige la Ley de Planificación Urbana y demás leyes conexas.

Por otra parte, vale mencionar que hemos recibido información fidedigna sobre las pretensiones de la empresa urbanizadora en cuanto a que los beneficiarios de tal proyecto estarían viniendo de lugares socialmente conflictivos de cantones aledaños al nuestro, lo cual nos parece un total despropósito socioeconómico, a sabiendas de las grandes necesidades de vivienda que ostentan muchas familias esparzanas, especialmente, residentes en el distrito de San Juan Grande.

POR TODO LO ANTERIOR: Nos oponemos rotundamente al desarrollo de este tipo de urbanizaciones que vendrían a desmejorar la calidad de vida de los habitantes de este distrito, en lo particular, y de nuestro cantón en general, al propiciar toda clase de incidentes de vandalismo derivados de la falta de fuentes de trabajo en la zona.

Para su conocimiento y efectos consiguientes, adjuntamos copia fotostática del referido Oficio UEN-GAR-2017-01388, del 03 de mayo de 2017, dimanado por la Oficina Regional del AyA, Pacífico Central." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se le da lectura también a la nota anexa de Acueductos y Alcantarillados.

Se da por recibida la nota de la Asociación Administradora del Acueducto Rural y Alcantarillado de Juanilama, y se archiva en el expediente.

8- Se conoce nota de fecha 10 de agosto del 2020, dirigida al Concejo Municipal de Esparza y al señor Alcalde, por el señor Olivier Aguilar Sosa, Presidente de la

Asociación de Desarrollo Integral de Juanilama; texto que se transcribe a continuación:

"Hemos sido enterados y lo hemos comprobado, el inicio de la construcción de un proyecto habitacional de interés social para más de 400 viviendas en una finca ubicada en Mollejones de Juanilama de Esparza, propiedad que a todas luces no reúne las condiciones apropiadas para que las personas cumplan fácilmente al menos con las condiciones de acceso a los servicios básicos que tiene derecho cualquier ciudadano en este país, como lo son el buen acceso vías públicas existentes, a servicios de transporte, servicios de educación básica, servicios de Salud, a áreas deportivas adecuadas, y lo más importante la disponibilidad de una Organización Calificada, que certifique el compromiso de brindar agua potable en cantidad y calidad para las 420 viviendas que pretenden desarrollar.

Esto lo decimos porque la ASADA de Juanilama brinda un servicio no muy bueno a cerca de 400 familias, no cuenta con suficiente disponibilidad del recurso hídrico y de manera frecuente suspenden el servicio a la población.

Empresarios privados introdujeron en estos días maquinaria pesada (retroexcabadoras, tractores y bajob) e inmediatamente la pusieron a derribar toda la vegetación existente a la vez que realizan importantes movimientos de tierra, lo que demuestra el inicio de la construcción sin la fiscalización y la aprobación de este Gobierno Local.

Además de lo anterior, nunca se informó a la Asociación de Desarrollo Integral de Juanilama sobre la ejecución de este proyecto por parte del desarrollador ni por parte de la Municipalidad, siendo que nos hemos enterado hasta que se empezaron a realizar los movimientos de tierra, hecho que nos parece poco procedente, además otros puntos a considerar:

- Este proyecto provocará un fuerte impacto ambiental sobre la zona, iniciando con la masiva tala de árboles cerca de la Quebrada Juanilama.
- Nuestra comunidad no cuenta con la disponibilidad hídrica necesaria para abastecer un proyecto de vivienda como el mencionado, nos consta las constantes quejas de los usuarios por la irregularidad de este líquido en la comunidad.
- Juanilama no tiene la capacidad de desarrollo para abastecer las necesidades de servicios que pueda demandar un proyecto de vivienda de esta magnitud, llámese escuela, espacios libres, oportunidades de empleo, comercio, vías de acceso, servicios de salud, etc.
- Este proyecto se está construyendo en una finca muy alejada de alguna comunidad con capacidad de brindar a las posibles familias fácil acceso a los servicios públicos básicos, de agua potable, educación, centros recreativos y deportivos, entre otros.

Tome en consideración esta Administración Municipal que todas los desarrollos urbanísticos realizados en el Cantón en los últimos treinta años, a pesar de contar con viabilidades ambientales dadas por la Setena (Urbanización Rafael Ángel Calderón, Rosarito Calderón, Cima del Cielo, Ciudadela Karen Olsen, Los Laureles, Los Cedros, Urbanización Esparzol, Urbanización Santa Marta), en absolutamente todos, las viviendas lanzan las aguas servidas y hasta aguas negras a los causes públicos ya que los suelos no cumplen con las condiciones apropiadas que contradictoriamente indican los estudios ambientales. Este proyecto no va a ser la excepción y amenaza con contaminar causes de

dominio público que no han sido impactados como son Quebrada Juanilama la cual atraviesa el caserío de Juanilama y es fuente de agua para explotaciones agrícolas.
Considerando los puntos anteriores y como representantes de la comunidad de Juanilama (más de 400 familias), comunicamos nuestro total desacuerdo en la realización del Proyecto denominado **Conjunto Residencial los Mangos** e instamos a la Municipalidad a cumplir con sus obligaciones de garantizar una mejor calidad de vida para los habitantes. Y que el señor Alcalde ordene la inmediata paralización de este proyecto, donde el interés de los desarrolladores es a todas luces vender bien vendida una finca al Estado con un proyecto que no cumple con la ubicación adecuada para solucionar necesidades de vivienda familias de muy escasos recursos." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
Se da por recibida la nota de la Asociación de Desarrollo Integral de Juanilama y se archiva en el expediente.
9- Se conoce nota de fecha 10 de agosto del 2020, dirigida al Concejo Municipal de Esparza y al señor Alcalde, por las señoras María del Carmen Morales Matarrita, Secretaria Junta Administrativa del Liceo Emiliano Odio Madrigal, y MSc. Eida Pizarro Rodríguez, Directora del Liceo Emiliano Odio Madrigal; texto que se transcribe a continuación:
"La misiva tiene como objetivo, solicitar la colaboración para concluir con el proyecto de la Cancha Entechada, que hace más de cinco años la población estudiantil ha estado esperado.
A razón de las mejoras realizadas en el sistema eléctrico general del Liceo Emiliano Odio Madrigal, solicitamos respetuosamente la aprobación para **poder colocar un poste eléctrico en la jardinera ubicada contiguo al Liceo Emiliano Odio Madrigal, propiedad del Cementerio Municipal, dicha jardinera se ubica en la zona del parqueo frontal del Cementerio** dividiendo el parqueo con la tapia colindante del Liceo Emiliano Odio Madrigal. Se adjunta a continuación un esquema y una fotografía con la ubicación tentativa del poste eléctrico.
Para la Junta Administrativa del Liceo Emiliano Odio Madrigal es de suma importancia poder colocar el poste en esa ubicación debido a que el panel de medidores de todo el Liceo Emiliano Odio Madrigal se encuentra a aproximadamente 2.0m de ese punto facilitando en gran manera la conexión a la red eléctrica de media tensión para alimentar la institución. Agradeceríamos una respuesta pronta a nuestra solicitud, para concluir el proyecto." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
SE ACUERDA: Trasladar copia de la nota de la Junta Administrativa y de Directora del Liceo Emiliano Odio Madrigal, a la Administración Municipal para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
10- Se conoce nota de fecha 13 de agosto de 2020, dirigida al Concejo Municipal y a la Comisión Especial de Vivienda del Concejo, por el señor Edwing Gómez, Gerente ADF Bienes Raíces; texto que se transcribe a continuación:
"Por medio de la presente me permito saludarles, y al mismo tiempo solicitarles audiencia al Concejo, para aclarar la situación con respecto a la Finca de los Mangos, proyecto que estamos planteando y que ha generado muchas inquietudes según nos lo han manifestado.
Agradeceríamos se nos conceda lo más pronto posible una audiencia, y de ser necesario comunicarnos con la comisión de especial de obras, que se ha creado con el fin de

presentarnos y evacuar dudas, así como ver la posibilidad de que este proyecto sea de Gran Beneficio para Esparza.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Trasladar la nota del señor Edwing Gómez, a la Comisión de Obras Públicas, con el fin de que le brinden una fecha en que lo puedan atender, según su petición. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

11- Se conoce nota de fecha 20 de julio de 2020, recibida en la Plataforma de Servicios el 12 de agosto, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por un grupo de vecinos del Barrio Nueva Esparta, Marañonal, encabezando la lista Eimy Dayana Ortega González, con número de cédula 604170032; texto que se transcribe a continuación:

“Nosotros los vecinos del Barrio Nueva Esparta en Marañonal, les saludamos y a la vez les expresamos nuestra disconformidad, ya que se nos está cobrando el servicio de limpieza de caños, mismo que no se cumple, ya que los encargados pasan si acaso una vez al mes, los vecinos hacemos hasta 3 llamadas por mes al señor Jonathan, quien es el jefe de dicho servicio y que manifiesta que los encargados de la limpieza deben pasar al menos 2 0 3 veces a la semana.

Además, queremos hacer de su conocimiento el problema de los caños que son unas zanjas muy ondas, y que son un peligro para los niños que juegan en las aceras y adultos mayores que las transitan. Por eso hacemos responsables al gobierno local si ocurre algún accidente de cualquier ser humano que le pueda ocurrir al caerse en esas zanjas.

Mencionamos también que cuando llueve, se nos mete el agua arriba de las aceras y por poco casi inundan las casas por dentro, lo anterior debido en parte a que existen construcciones con alcantarillas en los frentes de algunas propiedades (para meter el carro) en algunos hasta de 10 metros o más, y que según entiendo es prohibido, mismas que obstruyen la salida de agua llovida hacia la cuneta principal.

Por otro lado, tenemos una calle en mal estado, con las orillas lavadas por la lluvia y la misma "carpeta asfáltica", cuyo asfaltado se hizo con el esfuerzo económico de todos los vecinos ya hace más de 15 años, pero que ya como se mencionó anteriormente se encuentra en mal estado.

Por lo expuesto en los párrafos anteriores, solicitamos a ustedes realicen la debida inspección y nos solucionen los problemas mencionados en un tiempo prudencial, ya que llevamos varios años con estas situaciones.

Se adjuntan fotografías de una parte de los problemas mencionados para que ustedes puedan tener un mejor panorama de lo que se reclama y solicita.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Trasladar copia de la nota del grupo de vecinos del Barrio Nueva Esparta, Marañonal, a la Administración Municipal para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

12- Se conoce oficio S.G.370-2020 de fecha 11 de agosto de 2020, dirigido a los Concejos Municipales y Concejos de Distrito de las Municipalidades, por el Lic. Jason Angulo Chavarría, Secretario a.i. del Concejo Municipal de Garabito; texto que se transcribe a continuación:

“**ASUNTO: Voto de Apoyo al acuerdo tomado por la Municipalidad de Quepos Oficio MQ-CM440-20-2020-2024 de fecha 05 de agosto de 2020.**

El Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N°. 15, Articulo III, Inciso H celebrada el 10 de agosto del 2020, conoce oficio **MQ-CM-440-20-2020-2024**, de fecha 05 de agosto de 2020, de la Municipalidad de Quepos, deliberado sobre el asunto se **ACUERDA DE FORMA UNANIME Y DEFINITIVO:**

1)**APROBAR** la dispensa de Trámite de Comisión.

2) Dar el **voto de apoyo** a lo acordado por la Municipalidad de Poas en su oficio MQ-CM-440-20-2020-2024 de fecha 05 de agosto de 2020, literalmente lo siguiente: "1. Solicitar el voto de apoyo para concientizar en la importancia que esto no se repita. 2.Enviar un sentido pésame a la familia de la víctima. 3. Solicitamos a los 82 Concejos Municipales del país, priorizar el tema de la violencia contra la mujer dentro de cada uno de sus cantones y tomen acciones concretas que para evitar que las mujeres sigan sufriendo a raíz de lamentable problemática. 4. Firmamos en Quepos, al ser las 3 pm del 28 de julio del 2020." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se da por recibido el acuerdo del Concejo Municipal de Garabito.

13-Se conoce oficio S.G.369-2020 de fecha 11 de agosto de 2020, dirigido a los Concejos Municipales y Concejos de Distrito de las Municipalidades, Unión Nacional de Gobiernos Locales, FEDOMA, por el Lic. Jason Angulo Chavarría, Secretario a.i del Concejo Municipal de Garabito; texto que se transcribe a continuación:

"**ASUNTO: Voto de Apoyo al acuerdo tomado por la Municipalidad de Grecia Oficio SEC-0429-2020 de fecha 04 de agosto de 2020.**

El Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N°. 1 5, Articulo III, Inciso C celebrada el 10 de agosto del 2020, conoce oficio **SEC-0429-2020**, de fecha 04 de agosto de 2020, de la Municipalidad de Grecia literal lo siguiente: "Me permito transcribirles el siguiente acuerdo tomado por la Corporación Municipal de este Cantón, en su Sesión Ordinaria del 30 de julio del 2020, que dice: **Artículo V, Inciso 2, Sub Inciso d), Acta 022**".

Deliberado sobre el asunto se **ACUERDA DE FORMA UNANIME Y DEFINITIVO:**

1)**APROBAR** la dispensa de Trámite de Comisión.

2)Dar el **voto de apoyo** a lo acordado por la Municipalidad de Grecia en su oficio SEC-0429-2020 de fecha 04 de agosto de 2020, literalmente lo siguiente: "POR EL INTERÉS QUE REPRESENTA PARA EL CANTÓN DE GRECIA Y EL PAÍS EN GENERAL, REVELAR NUESTRA ROTUNDA OPOSICIÓN A LA VENTA O CONCESIÓN DE LA FANAL, ASÍ COMO MOSTRAR TOTAL DESACUERDO POR LA APROBACIÓN POR PARTE DEL GOBIERNO DE LA REPUBLICA, DEL FONDO DE "PREINVERSION" PARA DETERMINAR EL COSTO DE LA FANAL Y VALORAR EL POSIBLE ESCENARIO DE VENTA DE ESTE ACTIVO DEL ESTADO COSTARRICENSE, SEGÚN DECLARACIONES PÚBLICAS EMITIDAS POR LA MINISTRA DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA, SRA.PILAR GARRIDO GONZALO." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se da por recibido el acuerdo del Concejo Municipal de Garabito.

14- Se conoce oficio S.G.367-2020 de fecha 11 de agosto de 2020, dirigido a los Concejos Municipales y Concejos de Distrito de Puntarenas, y a los Diputados de

la Asamblea Legislativa, por el Lic. Jason Angulo Chavarría, Secretario a.i del Concejo Municipal de Garabito; texto que se transcribe a continuación:
"**ASUNTO:** LEY DE CREACION DEL DISTRITO TERCERO DEL CANTON DE GARABITO DENOMINADO: LAGUNILLAS.
"El Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N°. 15, Articulo IV, Inciso I celebrada el 10 de agosto del 2020, conoce recomendación legal del Lic. Andrés Murillo Alfaro- oficio **ALCM-038-2020** y al respecto se **ACUERDA DE FORMA UNANIME Y DEFINITIVO:**
PRIMERO: Se dispensa de Trámite de comisión.
SEGUNDO: Acoger la recomendación del Lic. Andrés Murillo Alfaro- Asesor Legal, para dar el **voto de apoyo** al expediente 21,756 del proyecto "LEY DE CREACION DEL DISTRITO TERCERO DEL CANTON DE GARABITO DENOMINADO: LAGUNILLAS" de la Asamblea Legislativa, por medio de la Comisión de Puntarenas, cuyo Centro administrativo será Lagunillas. El distrito estará integrado además por los caseríos de Guacalillo, Bajamar, Cuarros, Intermedios, Alto Capulín y Bajo Capulín.
TERCERO: Solicitar el **voto de apoyo a las municipalidades de la provincia de Puntarenas**, referente al expediente 21,756 del proyecto "LEY DE CREACION DEL DISTRITO TERCERO DEL CANTON DE GARABITO DENOMINADO: LAGUNILLAS" de la Asamblea Legislativa, por medio de la Comisión de Puntarenas, cuyo Centro administrativo será Lagunillas. El distrito estará integrado además por los caseríos de Guacalillo, Bajamar, Cuarros, Intermedios, Alto Capulín y Bajo Capulín." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
SE ACUERDA: Brindar voto de apoyo al acuerdo del Concejo Municipal de Garabito, referente al expediente 21,756 del proyecto "LEY DE CREACION DEL DISTRITO TERCERO DEL CANTON DE GARABITO DENOMINADO: LAGUNILLAS". Remitir este acuerdo a la Asamblea Legislativa, a la Comisión de Puntarenas, al Concejo Municipal de Garabito y a la Administración Municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
15- Se conoce oficio S.G.357-2020 de fecha 06 de agosto de 2020, dirigido a los Concejos Municipales y Concejos de Distrito de las Municipalidades, Asamblea Legislativa y la Unión Nacional de Gobiernos Locales, por el Lic. Jason Angulo Chavarría, Secretario a.i. del Concejo Municipal de Garabito; texto que se transcribe a continuación:
"**ASUNTO:** Consulta legislativa para modificar el artículo 13 del Código Municipal, para que pueda el Concejo Municipal nombrar y remover a su asesor legal.
El Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N°. 13, Articulo IV, Inciso H celebrada el 03 de agosto del 2020, conoce oficio **ALCM-037-2020** del asesor legal el Lic. Andrés Murillo Alfaro.
Se **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA**, acoger la recomendación emitida por el Asesor legal en lo siguiente:
1) **APROBAR** la dispensa de trámite de Comisión.
2) Dar el **voto de apoyo** al proyecto de Ley 22,057 (LEY QUE FACULTA AL CONCEJO MUNICIPAL A NOMBRAR Y REMOVER A SU ASESOR LEGAL). Para modificar el

artículo 13 inciso F del Código Municipal, para que pueda el Concejo Municipal nombrar y remover a su asesor legal.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
SE ACUERDA: Trasladar el proyecto de Ley 22,057 (LEY QUE FACULTA AL CONCEJO MUNICIPAL A NOMBRAR Y REMOVER A SU ASESOR LEGAL), a la Comisión de Gobierno y Administración para su estudio y posterior dictamen. Remitir copia al Gestor Jurídico del Concejo y a la Alcaldía. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
16- Se conoce oficio CM-SCM-476-2020 de fecha 11 de agosto de 2020, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la secretaria a.i. Marta Vega Carballo, Concejo Municipal de San Isidro de Heredia; texto que se transcribe a continuación:
“Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir acuerdo tomado por el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria 45-2020 del 28 de julio 2020.
ACUERDO N. 704-2020 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:
Considerando
I.- Que se tramita a este Concejo Municipal oficio SM-545-202, de fecha 14 de julio del 2020, suscrito por Margoth León Vázquez, Secretaria del Concejo Municipal, Municipalidad de Esparza, donde comunican acuerdo solicitando al Gobierno de la República, para que no se incluya en el próximo Presupuesto Extraordinario el recorte de los dineros de las Asociaciones de Desarrollo Comunal regidas por la ley 3859 y no dar trámite Legislativo, a la propuesta del Gobierno de la República de rebajar en un 50%, los dineros para las Asociaciones de Desarrollo Comunal.
II.- Que la Municipalidad de San Isidro de Heredia, ante instancia de la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo del Cantón de San Isidro, oportunamente adoptó acuerdo, oponiéndose al rebajo al presupuesto de las Asociaciones de Desarrollo, que se tramita mediante Presupuesto Extraordinario, en la Asamblea Legislativa y lo comunicó a los señores Diputados (as). A Continuación: ACUERDO N. 672-2020 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: Considerando
I.- Que, el artículo 27 del Código Municipal vigente, indica como facultad de los Regidores: Formular mociones y proposiciones. ", continúa el Código Municipal en el artículo 44: 'T...] Los acuerdos del Concejo originados por iniciativa del alcalde municipal o los regidores, se tomarán previa moción o proyecto escrito y firmado por los proponentes. .
2.- Que los Regidores Propietarios Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños; conforme las facultades que les otorga el artículo 27 y 44 del Código Municipal presentan a Consideración del
Concejo Municipal, el siguiente texto de moción:
a. Que el gobierno y administración de los intereses y servicios cantonales está a cargo del Gobierno Municipal, constituido por Regidores (as), Alcalde (sa) y Vice Alcalde (sa), conforme el contenido de los artículos 3 y 12 del Código
Municipal.
b. Que este Concejo Municipal, reconoce la importancia y el aporte de las Asociaciones de Desarrollo, en el desarrollo de los distritos y el Cantón, como organizaciones de tipo formal, territorial y de base popular.

c. Que este Concejo Municipal, reconoce el trabajo realizado, únicamente con el interés de un mejor Barrio, Distrito y Cantón, por decenas de isidreños agrupados en las distintas Asociaciones de Desarrollo del Cantón, que disponen de sus recurso y tiempo para la atención de los objetivos que persiguen sus Asociaciones.
d. Que el artículo 19 de la Ley 359 Ley Sobre Desarrollo de la Comunidad, establece que el Estado incluirá en el Presupuesto Nacional, una partida equivalente al 2 ^{0}%, de lo estimado del Impuesto Sobre la Renta de ese periodo, que será girado al Concejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad, para las Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad.
e. Que del monto económico que le corresponde a las Asociaciones de Desarrollo para el año 2020, el Gobierno presupuestó solamente el 30% del 100% a que tienen derecho.
f. Que en estos días el Gobierno le ha comunicado a las Asociaciones de Desarrollo, que del 30% presupuestado, solamente estará girando en el 2020, el 50%, por la situación económica del país.
g. Que, si se concreta, en el próximo presupuesto extraordinario que el Gobierno estará enviando a la Asamblea Legislativa, las Asociaciones de Desarrollo, estarán recibiendo el 15% de los recursos que por ley le corresponden.
h. Que las Asociaciones de Desarrollo Comunal, se encuentran acompañando a la Municipalidad, a la CCSS, al Ministerio de Salud, entre otras instituciones, en la atención inmediata de la Emergencia Nacional.
i. Que las Asociaciones de Desarrollo, han estado invirtiendo sus recursos económicos para atender la emergencia, y están sirviendo de apoyo a las comunidades, para que puedan atender con mejores condiciones la Emergencia del COVID 19.
Por tanto, Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:
l.- Solicitar a la Comisión de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa, que no se incluya en el próximo Presupuesto Extraordinario que presenta el Gobierno de la República, la partida que rebaja a la Transferencia del 2% del Impuesto Sobre la Renta destinada a las Asociaciones de Desarrollo Comunal regidas por la ley 3859.
2.- Comunicar este acuerdo al Presidente de la República Señor Carlos Alvarado Quesada y al Ministro de Hacienda Señor Elian Villegas Valverde.
4.- Instruir a la Secretaria del Concejo Municipal, comunique el presente acuerdo al señor Errol Piedra Alfaro, Presidente de la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo, San Isidro de Heredia y a los correos electrónicos de las Asociaciones de Desarrollo del cantón de San Isidro." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
Se da por recibido el acuerdo del Concejo Municipal de San Isidro de Heredia.
17- Se conoce oficio S.M.G Oficio #815-2020 de fecha 10 de agosto de 2020, dirigido a los señores Comisión de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Guácimo, con copia a la Municipalidad de Esparza, por la señora Jeanneth Crawford Stewart, Secretaria del Concejo Municipal de Guácimo; se transcribe a continuación:
"**REFERENCIA: Traslado de oficio para su análisis y resolución.**
Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir el acuerdo tomado por el Concejo Municipal del Cantón de Guácimo mediante Sesión Ordinaria N° 32-2020, celebrada el 07 Agosto 2020, dice:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos acuerdo tomado por el Concejo municipal de Esparza, en apoyo a la iniciativa del Concejo Municipal del Guarco, a acuerdo N° 48 de la sesión N° 11-2020, celebrada el 22 de junio del 2020. que dice: "se acuerda solicitar la ampliación del plazo de vigencia de la transición para la revisión de la variable ambiental y la aprobación de planes reguladores, creada por el artículo 1, del decreto ejecutivo 1, del decreto ejecutivo n039150-MINAE MAG. MIVAH. PLAN-TUR, (publicado en la gaceta 172 del 3 de setiembre de 2015) reglamento de la transición para la revisión y aprobación de planes reguladores, mismo que solicitan voto de apoyo para que sea enviado Presidente de la República, Ministro de Ambiente y Energía, Ministra de Vivienda y Asentamientos Humanos., Instituto Costarricense de Turismo, Ministra de Planificación y Política Económica, Secretaria General de SETENA, Gerente General de SENARA, Presidencia y Dirección de Urbanismo INVU, Directora Ejecutiva UNGL, Presidencia Ejecutiva del FAM.
Acuerdo N° Diecinueve. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se da por recibido el acuerdo del Concejo Municipal de Guácimo.

18- Se conoce oficio SCM.LC 03-14-2020 de fecha 05 de agosto de 2020, dirigido al Concejo Municipal de Esparza y al señor Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde de Nandayure, por la señora Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal y por Rebeca Chaves Duarte, Secretaria del Concejo Municipal de Nandayure; texto que se transcribe a continuación:

"Para su conocimiento y trámite correspondiente me permito transcribirle el Inciso 9) del, Artículo IV, Sesión Ordinaria N^{O} 14 celebrada el 04 de agosto de 2020.

9- Oficio SM-595-2020 de fecha 27 de Julio de 2020 enviada por la Señora Margoth León Vásquez, Secretaria del Concejo Municipal de Esparza, dirigido a los Concejos Municipales de la Provincia de Guanacaste, mediante el que transcribe acuerdo tomado por ese Concejo en la Sesión Ordinaria celebrada el 27 de julio de 2020, artículo V, inciso I, en el que acuerdan por moción felicitar a los Concejos Municipales ubicados en la Provincia de Guanacaste por la celebración del 196 Aniversario de la Incorporación del Partido de Nicoya a Costa Rica, para que se haga extensiva a los habitantes de cada cantón. Considerando el gesto de los regidores del Concejo Municipal de Esparza, este Concejo acuerda: Primero: Agradecer al Concejo Municipal de Esparza por la felicitación enviada y Segundo: Solicitarle al Alcalde Municipal coordinar con el funcionario correspondiente para que dicho oficio sea publicado en la página web del Municipio. **Aprobado por unanimidad, contando con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Manuel Alexander Urbina Garita, Juan Miguel Alvarado Alvarado y Josefa Rodríguez Jiménez y la regidora suplente en ejercicio Viviam Mora Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se da por recibido el acuerdo del Concejo Municipal de Nandayure.

19- Se conoce oficio MSPH-CM-ACUER-497-20 de fecha 04 de agosto de 2020, dirigido al señor Bernardo Porras López, Alcalde de la Municipalidad de San Pablo de Heredia y a las Municipalidades del País, por la señora Lineth Artavia González,

Secretaria del Concejo Municipal de San Pablo de Heredia; texto que se transcribe a continuación:

"Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir acuerdo adoptado por éste Órgano Colegiado el cual versa:

CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA

SESIÓN ORDINARIA 32-20 CELEBRADA EL TRES DE AGOSTO DEL 2020 A PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON VEINTITRES MINUTOS

CONSIDERANDO

Oficio N ^{O} MSPH-AM-NE-169-2020, con fecha 03 de agosto del 2020, suscrito por el Lic. Bernardo Porras López, Alcalde Municipal, donde le externa su preocupación al Dr. Daniel Salas Peraza, Ministro de Salud y al Sr. Alexander Solís Delgado, Presidente, Comisión Nacional de Emergencia, sobre la estrategia para la contención de la pandemia COVID-19 en las que se incluyeron los cantones del Gran Área Metropolitana como "cantones naranja" .

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

I. Apoyar en todos sus extremos la iniciativa presentada por el Alcalde Municipal de San Pablo de Heredia, en el sentido que es necesario reactivar la economía en el cantón.

II. Motivar a la Administración Municipal para que mediante las redes sociales de la Municipalidad, lleve a cabo diferentes campañas para fortalecer el uso de mascarillas y el distanciamiento social que deben mantener las personas, con el objetivo de brindar aún más un enfoque de educación al ciudadano.

III. Instruir a la Sra. Lineth Artavia González, Secretaria del Concejo Municipal, proceda a notificar el presente acuerdo a todas las municipalidades del país.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 497-20

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

I. Rodrigo Hidalgo Otárola, Partido Liberación Nacional
II. Mauricio Montero Hernández, Partido Nueva República
III. Yolanda Tapia Reyes, Partido Acción Ciudadana
IV. Johan Granda Monge, Partido Unidad Social.
V. Heidy León Chaves, Partido Unidad Social Cristiana."

HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.

Se da por recibido el acuerdo del Concejo Municipal de San Pablo de Heredia.

ARTÍCULO III
Asuntos de Trámite urgente

1- El presidente municipal Fernando Villalobos Chacón propone al Concejo Municipal hacer la primera sesión bimodal que sería para el próximo lunes 24 de agosto.

SE ACUERDA: Realizar la sesión ordinaria del próximo lunes 24 de agosto de 2020 bimodal. Comunicar a la Administración Municipal para el trámite que corresponda y que se le brinde al señor presidente el equipo que sea necesario. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. Vota el regidor suplente Yamil Dobles en sustitución de la regidora titular Fiorella Ramírez por estar ausente con permiso en el momento de la votación.**

El presidente municipal le manda un agradecimiento a don Randall Solís que estuvo la semana pasada colaborando con lo del sonido.
2- Regidor suplente Douglas Arce solicita al Concejo Municipal un voto de apoyo en lo que voy a exponer. El sábado pasado hubo una pérdida humana en Caldera un señor que se cayó en las cunetas se golpeó la cabeza y falleció ahí, ya es de conocimiento del ingeniero de CONAVI de que esas cunetas tenían que llevar barandas de protección máxime que ahí donde están los caseríos pasa mucho caudal de agua, cuando llueve mucho se llenan y es un peligro también para los niños. Por lo anterior necesito un apoyo para enviarle una nota al ingeniero de CONAVI para ver si retoma otra vez el tema que quedó pendiente por falta de presupuesto, que fue lo que nos dijo en su momento y retome la construcción de las barandas de protección.
SE ACUERDA: Solicitar al presidente ejecutivo de CONAVI retomar la construcción de las barandas de protección en la cuneta que está en Caldera de Esparza, según petición realizada por el regidor suplente Douglas Arce Solís. Enviar copia al Director Regional Alexis Montoya, a la Administración Municipal, Defensoría de los Habitantes. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
Síndico Christian Badilla, Distrito Macacona: hace tiempos yo había reportado que en Macacona en los trabajos que hizo el CONAVI hay una parte con barandas, pero en quebrada de El Cura no hay barandas y es una caída directa a la quebrada y es alta, después llegando a San Jerónimo la gente tiene al lado derecho acceso al otro lado y no hay barandas, es una caída mortal y ahí pasan todos los niños para la Escuela de Nances, tal vez lo puedan agregar, como es algo sobre el mismo tema.
Síndica suplente Rebeca Salas, Distrito de San Rafael: escuchando lo que dijo el regidor suplente, en el distrito de San Rafael también hay una alcantarilla bastante dificultosa y alta, en lo personal me da miedo porque ahora está lloviendo bastante y siento que puede ser peligroso. Se podría también agregar este asunto y es ruta nacional y varias personas me lo han comentado, entonces para que lo tomen en cuenta porque es peligroso para los adultos mayores y niños que transitan por ese lugar.
3- El Dr. Fernando Villalobos, presidente municipal informa que hay un cambio en la comisión especial de vivienda, debido a que la regidora Karol Arroyo manifestó no poder integrar esa comisión, por lo que en su lugar se nombra al regidor Kevin Campos Angulo.
4- El Dr. Fernando Villalobos, presidente municipal procede a referirse al tema del supuesto proyecto de vivienda Los Mangos en San Juan Grande y procede a darle lectura a las siguientes cartas que no se incluyeron en correspondencia puesto que ingresaron el día de hoy:
Primero le da lectura a la nota de fecha 18 de agosto de 2020, de la Asociación de Desarrollo Específico Pro Mejoras de San Juan Chiquito de Esparza, firmado por la presidenta Aurora Chavarría Saboría, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, que dice:

“Por este medio les saludo y deseo éxitos en sus labores. A su vez me permito expresarles como presidente de la Junta de Padres de Familia de la Escuela Antonio Vallerriestra, nuestra preocupación por el supuesto proyecto de urbanización Los Mangos a realizarse en San Juan Grande.
La escuela antes citada es unidocente y no cuenta con la infraestructura ni los recursos necesarios para poder atender una población de semejante magnitud como la que se plantea en dicho proyecto (400 familias).
Por otra parte, nos preocupa sobremanera la seguridad de nuestras familias, ya que se ha rumorado que el proyecto albergaría personas de zonas en riesgo social. lo que trae consigo una serie de problemas de índole socio-cultural que vendrían a dañar la tranquilidad, paz e idiosincrasia características de nuestro hermoso pueblo y escuela.
Agradecemos tomar en consideración los puntos antes citados a la hora de analizar cualquier proyecto de esta índole, ya que las decisiones que se tomen afectan directamente a nuestra comunidad.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
Le da lectura a la otra nota de fecha 18 de agosto de 2020, de la Junta de Padres de Familia de la Escuela Antonio Vallerriestra firmada por el presidente Danny Solano Soto, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, que dice:
“Sirva la presente para hacer de su conocimiento el acuerdo tomado por la Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo Especifico Pro Mejoras de San Juan Chiquito con relación al Desarrollo del Proyecto de Urbanización los Mangos en el Distrito de San Juan Grande de Esparza, a continuación la transcripción del acuerdo:
“La Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo Especifica Pro Mejoras de San Juan Chiquito de Esparza en la sesión N° 97, acuerdo N° 3, del 12 de agosto de 2020 acuerda: Oponerse al desarrollo del Proyecto de Vivienda denominado Urbanización los Mangos en el distrito de San Juan Grande debido a que hemos sido informados que el mismo presenta inconsistencias, tanto, en el área de diseño, como en la gestión de trámites requeridos para llevarlo adelante. Además, queremos dejar manifiesta nuestra preocupación por las consecuencias que su desarrollo tendría en temas, como el ámbito laboral y la seguridad ciudadana del Distrito." Hasta aquí, la transcripción del acuerdo.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
Respecto a este asunto se presentan los siguientes comentarios.
Síndica Ilianette Picado Sánchez: ayer hace ocho días el Concejo de Distrito de San Juan Grande se pronunció respecto a este punto, el martes solicitamos una reunión con el señor Alcalde, estuvo presentes presidentes de asociaciones y presidentes de ASADAS, lo hicimos así porque es la voz del pueblo y queda reflejado acá, se vieron en las notas que se leyeron porque fueron los acuerdos que pedimos a los presidentes de ASADAS y asociaciones esas notas, porque ellos son los que representan las comunidades, los síndicos representamos a todo el distrito. Me hace falta la nota de la Junta de Educación de la Escuela Rosario Vásquez que no llegó a tiempo pero también se está haciendo. Nos sentimos como síndicos muy satisfechos de ver el apoyo de los ciudadanos porque se están manifestando como tiene que ser, no hay escuela, no se pueden hacer casas, la ASADA de Juanilama y la de San Juan dieron su criterio, las asociaciones también, esto no lo vamos a permitir, como síndicos y como Concejo de Distrito que nos

reunimos el viernes y tomamos acuerdos y vamos a enviar una nota un poco más pesada con un criterio más técnico. Estamos satisfechos porque así es que se trabaja por el bien de un distrito y de un cantón, nos estamos uniendo todas las fuerzas vivas del distrito de San Juan para decir no, así las cosas no se hacen, perdón pero se nos respeta, no nos pueden hacer esto en nuestra propia casa, Muy contenta por estas notas que expresan todo lo que la comunidad quiere decir y no fue una creo que fueron como seis o siete, entonces muy satisfecha de eso. También quería decirles que cuando se dé la información se dé clara, porque tal vez se mal interpretó diciendo de que el proyecto ya iba, eso no fue lo que se habló el lunes pasado, nadie dijo que el proyecto iba, se dijo que no habían permisos y que estaba en averiguaciones, entonces para ser claros y que no se vayan a interpretar cosas que no son, porque el martes ya las personas decían que va a ser un residencial y yo no me acuerdo que nosotros habláramos de ese tema aquí, que la información sea clara, que sea la que se dijo acá porque los ciudadanos merecen esa información clara. De mi parte satisfecha, estamos dando la lucha, estamos peleando por lo que se debe hacer y como se debe hacer, nos estamos pronunciando, las cosas no se hacen a la brava, el pueblo tiene primero que saber qué es lo que se va hacer y estar consciente del impacto que va a tener eso en nuestro distrito.

Síndico suplente Florencio Venegas: primero que nada, informar al pueblo que nosotros como Concejo de Distrito no teníamos conocimiento de este proyecto, eso que quede muy claro. Estas cartas que se han leído hoy y agradecemos que se hayan leído completamente, se debe al gran esfuerzo que estamos haciendo actualmente como Concejo de Distrito para que este proyecto no se dé de esa manera en nuestro distrito. Que quede claro el trabajo que hemos hecho y que seguiremos haciendo para oponernos a este proyecto.

Regidor Kevin Campos: cuando en correspondencia leía estas notas que llegaron sobre este tema, justamente el pensamiento en ese momento pude acuñar es la satisfacción de ver como el pueblo realmente toma la participación que le corresponde y esto es muestra de que las cosas ahora sí se están haciendo como debe ser. Hace siete u ocho días teníamos la intervención con muchísimo aplomo y temple por parte de la síndica distrito, igualmente una manifestación unísona de los cinco regidores propietarios y suplentes de apoyo, también por parte de los síndicos y también apoyo por parte de señor Alcalde y hoy ocho días después tenemos el parecer de un sector importantísimo como lo son las asociaciones de desarrollo y en este caso las ASADAS que también están muy involucradas en este tema, así se tienen que hacer las cosas y me satisface grandemente que pasemos de quejarnos y de mal informarnos algunas veces a actuar de la manera que se está haciendo, no podría dejar de pasar la oportunidad de mencionar lo mucho que me satisface ver que las cosas ahora si están caminando como debe ser. Este asunto apenas está empezando, tenemos mucho que conversar, tenemos mucho que discutir, mucho que ver pero afortunadamente sectores tan importantes como las asociaciones y las juntas de educación de las escuelas que son fundamentales ya se están manifestando y esto me obliga a darle mi

felicitación a todo el Concejo de Distrito de San Juan, encabezado por la señora síndica Ilianette y por el señor síndico suplente José Florencio, un trabajo encomiable lo que está haciendo el distrito de San Juan, no solamente por su distrito si no por todo el cantón.
Indica el síndico Cornelio Benavides que el señor Rodrigo Moya solicita el uso de la palabra.
El Concejo Municipal le autoriza por unanimidad de los regidores el uso de la palabra al señor Rodrigo Moya.
Señor Rodrigo Moya Chacón, cédula N° 3 0217 0851: don Asdrúbal yo ya tengo al igual que usted de estar acá, un poco más porque yo llegué aquí antes que usted cuando estaba don Dagoberto y eso de que hay que referirse al tema le agradezco que me lo diga, pero sobra en este momento. Don Asdrúbal vea, el tema a mi gracias a Dios en estos diez años que tengo de estar acá a veces cuando uno habla de alguna gente, hay gente que no se puede tocar y nosotros mi programa tratamos de tocar estas cosas de la manera más transparente posible. Yo vivo en San Juan al igual que Ilianette, conozco mucho de las cosas que pasan en Esparza y de San Juan ni que decir, esta es la segunda vez que con la gente de San Juan dicen que nosotros no decimos las cosas como son. Hace un tiempo, días después Ilianette me llama molesta diciendo que nosotros estamos diciendo cosas que no son ciertas y lo que decía no lo decíamos nosotros, lo decía la gente de las asociaciones cuando hubo aquel problema con el agua. Hace unos días que estábamos en la Radio, al rato después doña Ilianette me llama y me dice me contaron que estuviste hablando cosas que no son ciertas, entonces yo le decía a doña Ilianette, primero ese me contaron no se vale, dígame quien le contó, oiga la Radio está grabada, díganme si ustedes dijeron eso, faltaron a la verdad, pero ahora lo está diciendo y señala ojalá que digan la verdad y me señala a mí, nosotros decimos lo que ahí está grabado, lo que ustedes dicen, no lo que uno quiera ni lo que yo entienda, dijimos que ese proyecto de Los Mangos estaba caminando y aquí ustedes lo dijeron, se habla de que hay movimientos de tierra aquí lo dijeron, está caminando o no está caminando, un proyecto que viene nombrándose hace tiempo, por eso lo dijimos y lo vuelvo a repetir, en la sesión en la que ustedes hablaron de eso se dijo está caminando, que está caminando bien o está caminando mal, no importa, que está caminando y les digo se dijo más cosas, pero como amigos que somos del pueblo nosotros no venimos, ni queremos molestar a nadie, pero la gente a veces siente que son intocables, tenga seguridad que para nosotros y menos mi gente, porque si hay un pueblo que yo quiero es mi pueblo y nunca voy a entender, no me voy a justificar y ni voy a dejar que digan que en Acontecer Espartano decimos cosas que no son ciertas, porque no es cierto, repito no es cierto y si alguien me demuestra que yo miento que lo haga, a nosotros nunca nos han demandado nunca, ha habido comentarios. Quiero dejar muy claro y esto sin el ánimo de causar diferencias, ni pleitos, simplemente que tenemos que tener cuidado y nosotros en cualquier cosa podemos fallar pero yo y mi programa Acontecer Espartano y Algo más no va a decir algo que no pueda probarlo. Muchas gracias.

Regidora Karol Arroyo: ya me había referido la semana pasada al tema, la verdad los regidores no teníamos conocimiento de este proyecto, quiero también volver a repetir que sí necesitamos proyectos de vivienda en el cantón pero para los residentes de Esparza y un proyecto bien organizado y tengo conocimiento de causa fui supervisora de centros educativos y sé que la escuela Antonio Vallerriestra ni la escuela Rosario Vásquez Monge no tienen la capacidad para albergar ese montón de niños, que en algunas notas dicen que son 417 viviendas y en otras dicen que son 424, nuestro cantón no tiene fuentes de trabajo, si viene gente externa de otros cantones, de otros lugares donde van a trabajar, entonces se convierte en un problema para la municipalidad y para todo el mundo. No nos oponemos nunca a que un desarrollador venga a nuestro cantón a dar solución de vivienda a los problemas que nosotros tenemos, este proyecto va a ser un problema para la municipalidad, para la clínica, para los Ebais, para la Caja, para todo el mundo va a ser un problema porque San Juan Grande no es un lugar accesible para nada, en lugar de ayudarnos más bien va a ser un problema para nuestro cantón. Ojalá que el comité de vivienda tenga la consigna de que los proyectos de vivienda son para la gente de nuestro cantón, tenemos gente en todos los distritos que no tienen casa.

Regidor Ronald Robles: uno de los planes de gobierno que a la fracción a la cual represento como dice la señora regidora doña Karol no nos oponemos a que nuestro pueblo tenga opción a proyectos de vivienda, claro que sí el pueblo necesita, todos los distritos, que las familias tengan casa digna, pero también comprendo de que una persona tiene una finca, la quiere vender, un proyecto lo venda al Estado y se echa sus millones a la bolsa, también eso es válido, pienso que por ejemplo, el Distrito de San Rafael tiene 20 familias que necesiten vivienda por qué no se les busca un desarrollador para esas 20 familias, si en San Jerónimo hay 15, por qué no se hace en San Jerónimo y así vemos que sean los esparzanos los que tengan esa propiedad y no arriesgarnos, porque también hemos sabido que ha sucedido que de los proyectos que tenemos en nuestra comunidad que hacen 600 casas o las que vayan a hacer y el gobierno va a solventarle el problema a otras comunidades y sin referirme a los problemas socioculturales que trae esto para acá, nos los traen a nosotros y aquí ya va el problema de salud, educación, seguridad, etc., entonces nosotros del foráneo recibimos problemas y al municipio se le hace otro problema. Como dice la señora regidora la comisión de vivienda tiene que estar muy consciente de que tenemos un gran problema encima y que el pueblo sepa que nosotros como Concejo jamás nos estamos oponiendo a que tengan sus casas, lo que nos oponemos es a los futuros problemas que estas 417 casas puedan traer no solo al distrito de San Juan Grande si no al cantón como tal. Por qué no se desarrollan los proyectos en las comunidades que necesitan las viviendas y no hacer estos mega proyectos que lo que hacen al final es un caos.

Regidor suplente Pablo Acosta: a uno como regidor si le alegra que la gente deje la mala costumbre y el mal hábito de estar planteando quejas importantes para la comunidad del barrio en que viven en redes sociales y realmente lo hacen de una

forma responsable por sus familias, por sus hijos, por sus vecinos y envíen las notas a las instituciones y a las instancias correspondientes. Leí en un post una información que decía que el señor Alcalde conocía perfectamente y que los de la municipalidad
conocíamos perfectamente el proyecto y en términos más coloquiales decía que nos estábamos haciendo los tontitos porque eran los votos dentro de cuatro años, que dicha que todo el debate que se ha dado en este plenario ha quedado bien claro que nosotros desconocíamos y lo digo porque yo me estoy llevando la sorpresa que una de esas personas que parece que está en política ha emitido esas opiniones infundadas y esas críticas subjetivas, sin sustento alguno acusándonos y firma en una de las cartas que se han leído como parte no sé de una asociación o no preciso muy bien, tampoco lo voy a señalar directamente, pero señora y señor síndico del Concejo de Distrito de San Juan que quede claro que la alcaldía ni el Concejo se están haciendo y que más bien estamos siempre de lado del pueblo y ustedes por supuesto como síndicos, cuando hablo del Concejo hablo también de los síndicos, conocía sobre el tema y que más bien estamos por defender siempre los derechos del pueblo. Creo que la misión nuestra es tener transparencia con nuestra gestión y con nuestra administración de los recursos, cabe recalcar que tanto la alcaldía como este honorable Concejo Municipal se oponen rotundamente al desarrollo de proyectos de vivienda de una manera desplanificada, que como ya han repetido los compañeros regidores al final van a ser dolores de cabeza y problemáticas para las mismas personas que se van a vivir a estos proyectos de vivienda.
Regidor Kevin Campos: me voy a referir a un tema que me lesiona y que no puedo dejar de comentar. Me lesiona porque mi primer comentario sobre este tema en esta sesión es externando lo orgulloso y lo satisfecho que estaba por la forma en que estamos manejando esto todos los sectores Concejo Municipal, Concejos de Distrito, Alcaldía y fuerzas vivas de la comunidad, pero me lesiona que poco después de eso haya un comentario que más bien llame a la desunión, con todo el respeto, la admiración y el cariño que don Rodrigo Moya sabe que le poseo a él y a su programa, al igual que a su hijo que es un amigo personal, si me parece que me lesiona ese comentario, que sí está un poco fuera de lugar, primero existió un poco de estupefacción por parte de este Concejo a la hora que don Rodrigo pidió la palabra, él lo hace para defender su programa y yo intervengo para defender a este Concejo Municipal. Nosotros iniciamos esta labor el primero de mayo con un acuerdo del Concejo Municipal anterior donde producto por la pandemia se evitó y se prohibió el ingreso a público en este Concejo Municipal, la asistencia del público está delimitada a este Concejo Municipal, don Rodrigo Moya asiste como prensa para cubrir la labor encomiable y fundamental que yo no puedo negar la importancia que posee de informarle a las personas, pero nuestro reglamento de sesiones habla que la presidencia por acuerdo del Concejo Municipal puede brindarle la palabra al público, entonces desde que el momento que nosotros tomamos el acuerdo para brindar la palabra del público, estamos atentando el acuerdo del Concejo Municipal anterior donde producto por la emergencia sanitaria

se prohíbe el ingreso al público a la sesión, por eso la estupefacción nuestra, no era que no queríamos darle la palabra, si no que eso atenta contra el reglamento de sesiones y contra el acuerdo que se tomó por el Concejo Municipal anterior y segundo don Rodrigo reafirmó aquí que él dijo en el programa y que sostiene que el proyecto de vivienda va, yo quiero reafirmar aquí como Concejo Municipal y también en apoyo al Concejo de Distrito de San Juan de que nosotros no tenemos un documento que haya pasado por manos nuestras como Concejo o por manos del Concejo de Distrito donde hable que se está desarrollando el proyecto urbanístico Los Mangos porque no está y eso lo conversamos la semana pasada y ojalá eso se hubiese comunicado a la comunidad, al pueblo esparzano que nosotros acá conversamos, vimos y comprobamos de que no ha llegado a este Concejo Municipal una propuesta puntual de proyecto de vivienda, no ha llegado aquí. Entonces don Rodrigo reafirmó lo que él dijo y yo quiero reafirmar lo que en este Concejo Municipal se vio de que no hay al día de hoy por parte nuestra como Concejo Municipal y por parte del Concejo de Distrito documentos puntuales que hablen del proyecto de vivienda, entonces decir que el proyecto va porque va nos pone en una encrucijada muy fea a nosotros como Concejo Municipal y al Concejo de Distrito de San Juan, en un momento como este que los ánimos están caldeados y que nosotros debemos ser un oasis entre tanta suposición que realizan las personas, no podemos echar brazas ante esos ánimos tan caldeados que tienen las personas basados en ocupaciones reales y puntuales. Además quiero señalar, considero que debe existir una comunicación muy estrecha entre nosotros como Concejo Municipal y en este caso el programa de don Rodrigo Moya que cumple una labor fundamental de comunicar y por esa razón don Rodrigo yo quiero expresar que ha habido algunas cosas que si se han mencionado tal vez como no deben ser, yo no siempre tengo oportunidad de seguir las transmisiones del programa los días martes, pero unos días que salgo a correr si las escucho, con esto lo que quiero mencionar es que me pongo completamente a disposición cuando algún tema no quede suficientemente claro porque hace unas dos o tres semanas compañeros en el programa radial se decía que en hora buena que este Concejo Municipal se había aprobado un convenio con el AyA para el arreglo de las calles y yo viendo eso como regidor de este Concejo y como parte de la Junta Vial, el acuerdo fue enviarlo a Junta Vial para que se analizara y llegara aquí un análisis técnico y llegar a comunicar a la población de que en hora buena se había aprobado ese convenio, a mi me dejó un poco estupefacto porque no fue eso lo que yo recuerdo que yo voté en este Concejo Municipal y así algunos otros casos me imagino yo que existirán.

Entonces lo único que quiero mencionar con esto es que es fundamental el apoyo que nosotros como fuerzas vivas nos brindemos, yo sé que mis compañeros estarán de acuerdo, pero a título personal ponerme a disposición del programa radial de don Rodrigo Moya para que cuando algunos temas del Concejo Municipal no queden claros hacer las consultas de previo y no llegar al programa a elevar algunos comentarios que tal vez no son exactos y puntuales a las cosas que se discuten en este Concejo Municipal.

Síndico Christian Badilla: lo mío es para acotar sobre eso y felicitar a todos los regidores y los síndicos que están luchando por esto, Ilianette y Florencio. Lo otro es que y también don Asdrúbal bien sabe, que en Paraíso viene dándose algo igual con la de doña Berta, piden hasta usos de suelo, pero solo los piden en tiempos de campaña política, yo aquí lo he denunciado varias veces, se hace y al final no se hace nada y pasa varias veces, pero eso siempre se ve, no estoy diciendo que sea por política pero si se ve mucho que los proyectos andan por todos lados. Ahora con esto es preocupante porque uno piensa lo mismo que todos, no es lo mismo que llegue un proyecto y que metan personas del pueblo, gente foránea es diferente porque ya se complica un poco la situación. Externo el apoyo, si tenemos que ayudar y hacer lo que sea ahí estamos para Ilianette y Florencio, y con el Concejo Municipal porque hay que trabajar bien duro con esto para que no se nos salga de las manos como en un momento se dio con Santa Marta, que después se ha ido alineando con el tiempo. Yo sé que todos los compañeros están trabajando fuerte en eso y seguir para adelante.

Sr. Alcalde: me interesa ver las fechas de lo que la ASADA emitió del documento, porque ellos adjuntan un documento de Acueductos Rurales si no me equivoco, me gustaría ver las fechas porque yo lo dije el lunes anterior, esos proyectos no se maduran de la noche para la mañana, esos proyectos tienen una serie de requisitos que tienen que ir cumpliendo en el tiempo, si los requisitos los van superando a nivel individual en cada institución, muy probablemente el desarrollador siga con el proyecto que pretende desarrollar, obviamente a la fecha aquí no se ha presentado ningún permiso de construcción para el proyecto denominado Los Mangos, pero igual si hay una viabilidad ambiental otorgada por SETENA, esa viabilidad ambiental tiene que dársele mediante una serie de requisitos que tienen que cumplir ante SETENA, dentro de los requisitos creo que está la socialización de los proyecto en las comunidades que según se puede deducir nunca fue socializado, pero también dentro de la viabilidad ambiental tiene que estar el tema de la disponibilidad de agua y sabemos que en los dos caseríos San Juan Grande y Juanilama están administrados por ASADAS, muy bien el documento de Acueductos Rurales decía que podían dar la viabilidad hídrica creo que fue lo que pedía el documento en el tanto cumplieran con los requisitos, me gustaría saber que ese documento que fue entregado en la ASADA en tal fecha, por eso es que me gustaría comparar los dos documentos, la ASADA lo conoció en tiempo y contestó en tiempo, porque a mí que me diga una institución a nivel superior que dé un visto bueno de viabilidad cumpliendo estos y estos requisitos y que se den que es lo que no se ha podido constatar como bien dicen los compañeros de la ASADA se supone que son rumores, pero entonces como ese proyecto avanzó con viabilidad ambiental. Por eso es que las cosas hay que analizarlas bien como corresponde, estoy de acuerdo y así se los dije el lunes pasado nosotros en el CCCI anterior que estuvo este Gobierno Local se analizaron una serie de proyectos que el Ministerio de Salud logró detectar que están en consulta en el Ministerio de Salud y que en ese CCCI que nos conectamos con representantes del Ministerio de Vivienda y del BANVHI precisamente la Caja Costarricense de Esparza, la

Fuerza Pública, los representantes de la parte educativa que son los supervisores, la parte del Ministerio de Salud y por supuesto la Municipalidad nos manifestamos en que esos proyectos a veces con la no planificación implican un impacto donde se vayan a desarrollar, porque este cantón está en su mayoría de instituciones públicas que tiene están ya en la capacidad máxima de atención. Yo si creo que nosotros ocupamos un proyecto de vivienda que venga a solucionar el problema de vivienda a este cantón, porque para nadie es un secreto que hay múltiples familias esparzanas que requieren proyectos de viviendas, igual a como se dijo en el Concejo anterior la prioridad debería ser resolver el tema de Esparzol porque en Esparzol hoy se hace un censo y mañana viene otra familia porque en el estado que habitan les permite vender mejoras a los ciudadanos que habitan hoy y mañana vienen y hay otras personas, entonces controlar en un territorio en esas condiciones es super complicado y lo van a ver ahora que se está volviendo hacer el cense que está pidiendo el Ministerio de Vivienda muy probablemente el censo en Esparzol crezca de las familias que hoy están a las que se censaron hace unos meses porque esas condiciones son las que complican y si ustedes pueden desprender del estudio eso que manda el Instituto de Acueductos y Alcantarillados es de fecha 03 de mayo de 2017 y lo que tenemos ahora es un documento de la ASADA fechado de la semana anterior donde dicen que no están de acuerdo, ahora no sé si la misma ASADA que está actualmente es la que estaba en ese momento porque las ASADAS también varían de miembros cada cierto periodo, sería bueno que revisen en el libro de actas de la ASADA si existe algún documento respondiendo este documento y ya yo estoy pidiendo a SETENA expediente de la viabilidad ambiental para ver cual fue la documentación que se presentó ante SETENA para que le dieran la viabilidad ambiental a esa gente, para poder tener todas las herramientas y poder analizar toda la información, yo ya con el oficio fui enfático con la Ministra de Vivienda y del BANVHI del impacto que puede generar un proyecto de estos, no solamente en el Distrito de San Juan si no en el cantón si no se hace de una forma correcta, porque siempre he dicho que los desarrolladores las áreas comunales que generan son dispersas y son terrenos que si bien cumplen con el porcentaje que la Ley establece son muy pequeños de alrededor de 200 m^2 que no te vienen a dar una solución integral a la población que vivir ahí porque no es un terreno que se puede convertir en una escuela futura, en un centro de visita periódica futuro o en otras instituciones que no se han construido en el territorio por falta de terrenos adecuados para las mismas. Doña Fiorela lo sabe, ahora hay firmado un convenio con INDER para llevar a cabo la construcción de centros de visitas periódicas, si hay un terreno apto para la construcción de un centro de visita periódica bajo el marco de ese convenio se construiría a la brevedad posible, pero no es solamente la infraestructura, si no también garantizar los profesionales que van atender en forma permanente esos centros de visita, porque ya no sería de visita periódica si no un centro permanente de atención en Salud. Esas son las cosas que a uno le genera cierta preocupación en el sentido de que no se están dando las condiciones verdaderamente planificadas para que un proyecto de estos siga su trámite. Como lo dije anteriormente, esta gente estuvo

en el CCCI producto como lo dije de que el Ministerio de Salud trajo a colación esa situación que se estaba dando, porque otro tema es que los proyectos de vivienda de acuerdo a los estudios de los usos de suelo de los terrenos se han venido desarrollando mediante tanques sépticos en el manejo de la aguas negras y eso en ciertos lugares del cantón por la calidad de los suelos no permiten mucha filtración, entonces en los años se ha convertido en un problema, quien tiene que velar por eso es el AyA que es la institución competente, que es la que administra en la mayor cantidad del territorio del cantón el agua y son los que tienen que ver por la construcción de los alcantarillados sanitarios en este cantón y que a nivel nacional los únicos alcantarillados sanitarios que están proyectados en el programa de inversión del AyA son precisamente aquellos cantones donde ha habido vecinos que han puesto recursos de amparo y que la Sala Cuarta les ha exigido construir los alcantarillados sanitarios, llámese Garabito, Quepos, Palmares y ya se visualizan en el banco de proyectos del AyA, además de que normalmente el alcantarillado los financian con recursos del Banco Centroamericano de Desarrollo, ellos en el marco dentro de esos empréstitos tiene que visualizar cuales son los cantones que van a intervenir.

De ahí, les digo tienen suficiente información, la de la escuela Antonio Vallerriestra viene suscrita por asociación de padres de familia, tienen que tener cuidado como suscriben las notas, hay cosas en las que uno puede actuar con facultades otorgadas por la misma organización, en este caso yo como alcalde o el administrador de una organización, o hay cosas que definitivamente tiene que autorizarlas la organización como tal y esos son los pequeños grandes detalles que hay que tener tanto cuidado, además son actuaciones administrativas, que toda actuación administrativa lleva un procedimiento, no es simplemente tomar un acuerdo y decir no va, es simplemente que tenemos que revisar bien todo el ordenamiento jurídico que tenemos con toda la información que tenemos para ver no solamente este caso si no todos. La posibilidad de proyectos que el Ministerio de Salud detectó entre clase media alta y de interés social podría implicar un crecimiento de la población de alrededor de 5 mil a 7 mil personas, igualmente yo llamaría a la comisión de vivienda que se reúnan lo más pronto posible para que nombren al presidente, secretario, se organicen administrativamente y empiecen a generar cuales son las necesidades que hay en el cantón, porque cualquier desarrollador que quiera hacer alguna inversión en el cantón tenga un nicho de posibles beneficiarios de bono de vivienda. Lo ideal es un proyecto en cada distrito pero eso es complicado por lo que significa el costo de desarrollar un proyecto de esos. Ustedes son un Concejo nuevo, empezaron el primero de mayo y hasta la fecha han hecho las cosas muy responsablemente, recibiendo lo que venga, analizándolo como corresponde, entrando al análisis casi que inmediato de las cosas y resolviendo también en el cortísimo plazo muchas de las cosas que ya han ingresado y que inclusive quedaron algunas pendientes del Concejo anterior, con esto no quiero decir que el Concejo anterior no hiciera lo que corresponde si no que más bien ellos actuaron de una forma a como ellos trabajaron pero este concejo tiene su forma de trabajar y creo que responsablemente han analizado

cada uno de los temas que han llegado a este Concejo y en esto es simplemente lo que hay que hacer, el análisis responsable, porque al final son las decisiones y las decisiones se toman apegados al principio de legalidad, más bien se ha sido de gran madurez como se ha tomado este tema, se ha conocido a fondo todos los detalles y como se ha hecho copartícipes a todas las organizaciones del distrito en este caso donde se ha mencionado que se va a llevar a cabo este proyecto.
El señor presidente da por cerrado este tema, como dice don Asdrúbal esto hay que verlo técnicamente, profesionalmente, hay que verlo desapasionadamente, hay que verlo bajo el principio de legalidad, hay que verlo bajo el principio de probidad. Mi moción sería que se traslade a la comisión de obras este caso, en virtud de que la comisión de vivienda todavía no se ha reunido y no ha definido su propio directorio.
SE ACUERDA: Trasladar todo el expediente referente al tema del supuesto proyecto de vivienda Los Mangos, a la Comisión de Obras Públicas para su análisis, seguimiento y rinda los informes correspondientes. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO IV
Mociones del señor Alcalde

1- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer el Convenio Específico entre el Instituto de Desarrollo Rural (Inder) y Municipalidad de Esparza para ejecución del Proyecto denominado “Mejoramiento de la superficie de ruedo en los caminos 6-02-024, 6-02-028 y 6-02-093, a través de la colocación de una carpeta asfáltica en la comunidad de Villa Nueva”, el cual se les hizo llegar hoy en la tarde en forma electrónica a los señores regidores para su análisis.
Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**
SE ACUERDA: Aprobar y autorizar al señor Alcalde a firmar el Convenio Específico entre el Instituto de Desarrollo Rural (Inder) y Municipalidad de Esparza para ejecución del proyecto del Proyecto denominado “Mejoramiento de la superficie de ruedo en los caminos 6-02-024, 6-02-028 y 6-02-093, a través de la colocación de una carpeta asfáltica en la comunidad de Villa Nueva”. Trasladar a la Administración Municipal para el trámite correspondiente. Remitir copia a la Asociación de Villa Nueva y al Concejo de Distrito Caldera. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
2- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer el Convenio de Cooperación suscrito entre la Municipalidad de Esparza y la Asociación de Desarrollo Específica Pro Mejoras Comunales Barrio San Roque de Esparza, Puntarenas, el cual se les hizo llegar hoy en la tarde en forma electrónica a los señores regidores para su análisis.
Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**
SE ACUERDA: Aprobar y autorizar al señor Alcalde a firmar el Convenio de Cooperación suscrito entre la Municipalidad de Esparza y la Asociación de Desarrollo Específica Pro Mejoras Comunales Barrio San Roque de Esparza,

Puntarenas. Trasladar a la Administración Municipal para el trámite correspondiente. Remitir copia a la Asociación de Desarrollo Específica Pro Mejoras Comunales Barrio San Roque y al Concejo de Distrito Macacona. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

3- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer el oficio AME-628-2020 de fecha 18 de agosto de 2020, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Alcaldía; que dice:

"Remito oficio GOT-AS-240-2020, de fecha 18 de agosto del 2020, en donde el Asistente de Ingeniería emite el informe de los permisos de licencia de construcción tramitados del 01 al 30 de abril del 2020, por un total de ¢4.005.518.01 (cuatro millones cinco mil quinientos dieciocho colones con 01/100), así como multas por infracciones por un monto de ¢2.049.735.56 (dos millones cuarenta y nueve mil setecientos treinta y cinco colones con 56/100)." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Con fundamento en el oficio AME-628-2020 de la Alcaldía, se traslada el informe de los permisos de licencia de construcción presentado por el Asistente de Ingeniería de la Gestión de Ordenamiento Territorial, a la Comisión de Obras Públicas para conocimiento y archivo en el expediente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

4- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer el oficio AME-627-2020 de fecha 18 de agosto de 2020, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Alcaldía; que dice:

"Con fundamento en lo establecido en el artículo N° 4 del Código Municipal y la Ley de Notificaciones Judiciales N° 8687, solicito se nombre como Notificador de la Municipalidad de Esparza, al funcionario José Lorenzo Chavarría Salguero, cédula de identidad número 113480811, Mensajero Municipal a.i." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Con fundamento en lo indicado en la carta AME-627-2020 de la Alcaldía, se nombra como Notificador de la Municipalidad de Esparza, al funcionario José Lorenzo Chavarría Salguero, cédula de identidad número 113480811, Mensajero Municipal a.i. Autorizar a la Administración para que realice el trámite correspondiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

5- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer nota de fecha 12 de agosto de 2020, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la síndica Cindy Arroyo Loría, Concejo de Distrito San Jerónimo; que dice:

"Por medio de la presente me permito hacer de su conocimiento los acuerdos tomados por el Concejo de Distrito de San Jerónimo en sesión extraordinaria #03-2020 del día 01 de agosto del 2020. Acuerdos número 01 y 02 de la sesión, descritos a continuación:

Primero: El concejo de distrito acordó eliminar los siguientes proyectos de la lista de proyectos 2021:

1. Compra de congelador y mesa de trabajo para las mujeres emprendedoras de Peñas Blancas. La suma para quitar es de **¢600.000,00 (seiscientos mil colones exactos)**
2. Quitar el proyecto construcción de una acera alrededor de la Escuela de Peñas Blancas. La suma de ¢873.343 (ochocientos setenta y tres mil trecientos cuarenta y tres colones)

Segundo: Se acordó en reducirle presupuestos a los siguientes proyectos:
1. Al proyecto de la Asociación de Desarrollo de San Jerónimo, denominado "acondicionamiento, equipamiento y tecnología en la infraestructura existente", quitarle ¢1.200.000, quedando en **¢5.300.000 (cinco millones trescientos mil colones exactos)**.
2. Al proyecto de Peñas Blancas denominado "Diseño y Construcción de Baterías Sanitarias y Duchas acorde a la ley 7600 en la plaza de deportes de Peñas Blancas", quitándole ¢1.200.000, quedando **¢14.800.000 (catorce millones ochocientos mil colones exactos)**.
3. Al proyecto denominado "adquisición de mobiliario escolar para la población estudiantil de la Escuela Gil González Dávila" reduciéndole ¢1.000.000, quedando en **¢2.500.000 (dos millones quinientos mil colones exactos)**
Con esta modificación solicitamos respetuosamente se mantenga el presupuesto asignado en Audiencia Pública de Junio 2020 a los proyectos "Cierre Perimetral y acondicionamiento del cementerio de Cerrillos", cuyo monto asignado es **de ¢6.000.000,00 (seis millones de colones exactos)**, y al proyecto "Encauzamiento de Aguas Pluviales de Sabana Bonita", con monto de **¢8.820.786,00 (ocho millones ochocientos veinte mil setecientos ochenta y seis colones)**." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
SE ACUERDA: Dar por recibida la nota del Concejo de Distrito San Jerónimo y se aprueba dar el contenido presupuestario en los términos que indica el Concejo de Distrito de San Jerónimo en la carta. Trasladar a la Administración para que ejecute lo que corresponda. Copia de este acuerdo para el Concejo de Distrito. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
6- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer el oficio AME-629-2020 de fecha 18 de agosto de 2020, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Alcaldía; que dice:
"Solicito convocar a sesión extraordinaria, para el día viernes 21 de agosto de 2020, a las 5:30 p.m., con el fin de realizar la presentación y aprobación del Presupuesto Extraordinario de la Municipalidad de Esparza." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
SE ACUERDA: Convocar a sesión extraordinaria para el día viernes 21 de agosto de 2020, a las 5:30 p.m., con el fin de realizar la presentación y aprobación del Presupuesto Extraordinario de la Municipalidad de Esparza. Comunicar a la Administración. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
7- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer el oficio AME-624-2020 de fecha 18 de agosto de 2020, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Alcaldía; que dice:
"En atención al oficio GA-PM-0059-2020, solicito al Concejo Municipal, el inicio del proceso de contratación administrativa, tramitado en el Sistema SICOP, según el cartel Nº 20200801009 de la Licitación Abreviada para contratar una persona física o jurídica que suministre 2327.5 toneladas de mezcla asfáltica en caliente colocada como carpeta colocada y compactada en los siguientes lugares:
✓ Proyecto 24: Mejoras en los caminos 6-02-087, 6-02-109 Calle la loma y villa champagne, 612.5 toneladas de mezcla asfáltica SBSS 1498*.
✓ Proyecto 32: camino 6-02-064, Calle Zapote San Juan,316 toneladas de mezcla asfáltica. SBSS 1506*.

✓ Proyecto 25: caminos 6-02-012 Calle Tejar 333 ton SBSS 1499*.
✓ Proyecto 26: camino 6-02-056, Sabana Bonita, 300 toneladas de mezcla asfáltica SBSS 1500.
✓ Proyecto 28: camino 6-02-008, Calle Guadalupe, 300 ton, SBSS 1503*.
✓ Proyecto 29: camino 6-02-048, Calle Alto los Barrantes. 283 ton SBBS 1504.
✓ Proyecto 31: Construcción De Carpeta Asfáltica calles internas del complejo deportivo Tres Marías, 183 ton SBSS 1505.

La Comisión de Contratación Administrativa, aprobaron por unanimidad el pliego de condiciones, mediante la plataforma SICOP.

Por lo anterior, solicito al honorable Concejo Municipal, avalar el pliego de condiciones mediante el siguiente acuerdo:

I. Autorizar a la administración a iniciar el proceso de contratación administrativa para contratar una persona física o jurídica que suministre 2.327.5 toneladas de mezcla asfáltica en caliente colocada como carpeta colocada en diferentes sectores del Cantón de Esparza.
II. Aprobar el cartel Nº 20200801009 de la licitación abreviada incluida en la plataforma de compra electrónicas de SICOP denominada "Mejoramiento de la superficie de ruedo mediante la colocación de mezcla asfáltica en caliente como carpeta y tratamientos superficiales en diferentes sectores del cantón de Esparza".
III. Autorizar al Alcalde Municipal, conforme lo dispuesto en el inciso e) del artículo 13 y 118 del Código Municipal, a realizar todos los pagos que se deriven en la etapa de ejecución de este proceso de contratación administrativa."

HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**

SE ACUERDA: De conformidad con el oficio AME-624-2020 de la Alcaldía, avalar el pliego de condiciones de la siguiente manera:

I. Autorizar a la administración a iniciar el proceso de contratación administrativa para contratar una persona física o jurídica que suministre 2.327.5 toneladas de mezcla asfáltica en caliente colocada como carpeta colocada en diferentes sectores del Cantón de Esparza.
II. Aprobar el cartel Nº 20200801009 de la licitación abreviada incluida en la plataforma de compra electrónicas de SICOP denominada "Mejoramiento de la superficie de ruedo mediante la colocación de mezcla asfáltica en caliente como carpeta y tratamientos superficiales en diferentes sectores del cantón de Esparza".
III. Autorizar al Alcalde Municipal, conforme lo dispuesto en el inciso e) del artículo 13 y 118 del Código Municipal, a realizar todos los pagos que se deriven en la etapa de ejecución de este proceso de contratación administrativa."

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

8- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer el oficio AME-625-2020 de fecha 18 de agosto de 2020, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Alcaldía; que dice:

"En relación con el proceso de contratación administrativa tramitado en la plataforma de compras electrónicas de SICOP por medio de la Licitación Abreviada 2019LA-000015-0004700001 denominada "Diseño y construcción del puente sobre la carretera de San Juan Grande y demolición de estructura actual", para tramitar una modificación unilateral de contrato, me permito señalar lo siguiente:

La recomendación fue trasladada a los integrantes de la Comisión de Contratación Administrativa, para su revisión y aprobación, misma que es aprobada.

Con fundamento en los elementos expuestos mediaste oficio GA-PM-0060-2020, suscrito por la Proveeduría Municipal, recomiendo al Concejo Municipal que este proceso de contratación se efectúe bajo los siguientes términos:

Adjudicar la modificación unilateral de la Licitación Abreviada Nº 2019LA-000015-0004700001 intitulada "Diseño y construcción del puente sobre la carretera de San Juan Grande y demolición de estructura actual" por un monto de ¢4.700.000.00 (cuatro millones setecientos mil colones exactos) para que la empresa INGENIERÍA CAÑAS SOCIEDAD ANÓNIMA realice los trabajos de ampliación de las barandas finales del puente, en 12 mts, en el área de bastiones y colocar una malla jordomex o similar en el área del paso peatonal, así como efectuar la construcción de al menos 195 m2 de cunetas revestidas en las áreas aledañas al puente, bajo las siguientes condiciones:

Plazo de entrega: El plazo de entrega máximo es el 25 de agosto de 2020.

Forma de pago: La establecido en el contrato original.

Lugar de ejecución de los trabajos: El trabajo deberá llevarse a cabo en el Distrito de San Juan Grande del Cantón de Esparza, Provincia de Puntarenas, específicamente 300 metros al este de la Iglesia Católica de Esparza Centro."

HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**

SE ACUERDA: De conformidad con el oficio AME-625-2020 de la Alcaldía, aprobar la recomendación de la siguiente manera:

Adjudicar la modificación unilateral de la Licitación Abreviada Nº 2019LA-000015-0004700001 intitulada "Diseño y construcción del puente sobre la carretera de San Juan Grande y demolición de estructura actual" por un monto de ¢4.700.000.00 (cuatro millones setecientos mil colones exactos) para que la empresa INGENIERÍA CAÑAS SOCIEDAD ANÓNIMA realice los trabajos de ampliación de las barandas finales del puente, en 12 mts, en el área de bastiones y colocar una malla jordomex o similar en el área del paso peatonal, así como efectuar la construcción de al menos 195 m2 de cunetas revestidas en las áreas aledañas al puente, bajo las siguientes condiciones:

Plazo de entrega: El plazo de entrega máximo es el 25 de agosto de 2020.

Forma de pago: La establecido en el contrato original.

Lugar de ejecución de los trabajos: El trabajo deberá llevarse a cabo en el Distrito de San Juan Grande del Cantón de Esparza, Provincia de Puntarenas, específicamente 300 metros al este de la Iglesia Católica de Esparza Centro.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

9- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer el oficio AME-626-2020 de fecha 18 de agosto de 2020, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Alcaldía; que dice:

"En relación con el proceso de contratación administrativa tramitado en la plataforma de compras electrónicas de SICOP por medio de la Licitación Pública 2019LA-000001-0004700001 intitulada "Construcción del Centro de Artes Integradas – I Etapa, para tramitar una modificación unilateral de contrato, me permito señalar lo siguiente:

La recomendación fue trasladada a los integrantes de la Comisión de Contratación Administrativa, para su revisión y aprobación, misma que es aprobada.

Con fundamento en los elementos expuestos mediaste oficio GA-PM-0062-2020, suscrito por la Proveeduría Municipal, recomiendo al Concejo Municipal que este proceso de contratación se efectúe bajo los siguientes términos:

I. Aprobar la segunda modificación unilateral de la Licitación Pública 2019LA-000001-0004700001 intitulada "Construcción del Centro de Artes Integradas – I Etapa" por un monto de ¢2.836.617.85 (dos millones ochocientos treinta y seis mil seiscientos diecisiete colones 85/100) para que el Sr. CONSTANCIO UMAÑA ARROYO, cedula de identidad 1-0739-0850, realice los trabajos adicionales descritos en el oficio GOT-ECO-089-2019, bajo las siguientes condiciones:

Plazo de entrega: Se amplía en quince (15) hábiles adicionales al definido con el contrato original.

Forma de pago: La establecido en el contrato original.

Lugar de ejecución de los trabajos: En el Distrito de Espíritu Santo." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**

SE ACUERDA: De conformidad con el oficio AME-626-2020 de la Alcaldía, aprobar la recomendación de la siguiente manera:

I. Aprobar la segunda modificación unilateral de la Licitación Pública 2019LA-000001-0004700001 intitulada "Construcción del Centro de Artes Integradas – I Etapa" por un monto de ¢2.836.617.85 (dos millones ochocientos treinta y seis mil seiscientos diecisiete colones 85/100) para que el Sr. CONSTANCIO UMAÑA ARROYO, cedula de identidad 1-0739-0850, realice los trabajos adicionales descritos en el oficio GOT-ECO-089-2019, bajo las siguientes condiciones:

Plazo de entrega: Se amplía en quince (15) hábiles adicionales al definido con el contrato original.

Forma de pago: La establecido en el contrato original.

Lugar de ejecución de los trabajos: En el Distrito de Espíritu Santo.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

ARTÍCULO V
Asuntos varios

Regidor Kevin Campos: tengo tres puntos, el primero es recordarles a los señores regidores que mañana tenemos convocada la comisión de asuntos sociales y la comisión de Hacienda y Presupuesto, comenzamos a las 5 de la tarde, pero como

presidente de la comisión de Obras también quiero convocarla para el día de mañana aprovechando que nos vamos a reunir y poder tocar alguno de los puntos que tenemos pendientes en esta comisión. El segundo punto es permitirme la atribución de solicitarle a los miembros de la nueva comisión de vivienda que al finalizar esta sesión nos podamos reunir un momento para agendar una fecha y hora en la que ya podamos reunirnos como comisión, es un tema bastante necesario ahorita. El tercer punto, quiero hacer mías las palabras de don Oscar Arias, quien dijo que gobernar es educar, que debemos de decirle a las personas lo que necesitan saber y no únicamente lo que quieran oír, don Rodrigo Moya sabe el respeto y el aprecio muy grande que le guardo; sin embargo, al igual que él defendió su labor yo de una forma muy respetuosa salí a defender mi labor y la de mis compañeros. Cuando don Rodrigo le dio cobertura a la moción que yo presenté el miércoles anterior, una muy buena cobertura que le brindó sobre el día internacional de las juventudes, don Rodrigo mencionó que dicha que los jóvenes no se quedaban callados, yo espero que esa opinión de don Rodrigo no haya cambiado y que no llegue a mal interpretar mi intervención la cual puedo darle por seguro que fue realizada con la mejor intensión posible.

El regidor suplente informa que tenían comisión de Becas el día de mañana a las 4:30 p.m., debido a que mañana se reúnen estas otras comisiones, se traslada la reunión de la comisión de becas para este viernes a las 4:30 p.m.

Al ser las veintiún horas con treinta y dos minutos del martes dieciocho de agosto del dos mil veinte, la presidencia da por finalizada la sesión. U.L.-

Dr. Fernando Villalobos Chacón	**Margoth León Vásquez**
PRESIDENTE	**SECRETARIA**